ANÁLISIS DEL SECTOR

ENTIDAD	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA) - NIT 891.480.027-1
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría de Tránsito y Movilidad
ORDENADOR DEL GASTO	JUAN CARLOS BOTERO BARÓN, Alcalde Municipal
TIPO DE DOCUMENTO	Análisis del Sector
OBJETO	COMPRA DE RADIOS PORTÁTILES CON SUS ACCESORIOS, PARA LA COMUNICACIÓN Y SERVICIO REQUERIDO POR LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA, PARA LOS DIFERENTES CONTROLES VIALES EN EL MUNICIPIO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía (numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, sustituidos por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021)
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.320.000), IVA incluido
CDP	rubro 2.3.2.02.02.009-92919-2409004-24029-INV-199; vigencia fiscal 2026
CÓDIGO UNSPSC	43191510 - Radios de dos vías
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días calendario desde el acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN	3 de noviembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN Y ALCANCE 3
Tabla ADN del proceso 3
A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 4
A.1. Entorno económico 4
A.1.1. Balance macroeconómico según el Banco de la República 4
A.1.2. Inflación y crecimiento económico 5
A.1.3. Incremento del salario mínimo y su incidencia en la estructura de costos 6
A.2. Dinamismo del comercio y de los servicios 8
A.3. Caracterización del sector de radiocomunicaciones de dos vías 8
A.4. Aspecto regulatorio 9
A.5. Segmento Mipyme y umbral vigente 10
A.6. Subsunción motivada de la modalidad de selección 11
B. CLASIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) 11
C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 12
C.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad el bien en el pasado? 12
C.2. ¿Cómo adquieren el bien otras entidades estatales? 13
D. ANÁLISIS DE LA OFERTA 17
D.1. ¿Quién vende? 17
D.2. Indicadores financieros y organizacionales 19
E. ESTUDIO DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL 19
E.1. Metodología de estimación 19

E.1.1. Sondeo de cotizaciones....20
E.1.2. Precios de mercado verificados en línea....21
E.1.3. Precio Esperado Techo (PET)....22
E.1.4. Matriz de verificación de precios....23
E.1.5. Análisis de sensibilidad....23
E.1.6. Cargas del contrato....24
E.1.7. Nota de verificación de precios y cargas....25
E.2. Estructura del presupuesto oficial....25
F. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS....27
G. ANÁLISIS DEL RIESGO....29
G.1. Metodología....29
G.2. Contexto del proceso....30
G.3. Matriz de riesgos del proceso....31
G.4. Mapa de calor....45
G.5. Síntesis, asignación y propagación a los documentos del proceso....46
H. ACUERDOS COMERCIALES....47
I. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR....48
ANEXO A. MATRIZ DE PROCESOS DE REFERENCIA EN EL SECOP II....50
ANEXO B. ENLACES DE CONSULTA DE LOS PROCESOS DE REFERENCIA....59

PRESENTACIÓN Y ALCANCE

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 impone a la Entidad Estatal el deber de analizar, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de dejar constancia de ese análisis en los documentos del proceso. En cumplimiento de ese deber, la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de La Virginia (Risaralda) elabora el presente Análisis del Sector para el proceso cuyo objeto es: «COMPRA DE RADIOS PORTÁTILES CON SUS ACCESORIOS, PARA LA COMUNICACIÓN Y SERVICIO REQUERIDO POR LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA, PARA LOS DIFERENTES CONTROLES VIALES EN EL MUNICIPIO».

El documento sigue la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 3, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), con sus seis componentes en la secuencia del Modelo de Abastecimiento Estratégico (análisis de la demanda, análisis de la oferta y análisis de compra), y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) para el componente de riesgos. Conforme a los numerales 5.1 y 6.2 de la Guía, el alcance es proporcional al valor del proceso, a la naturaleza del objeto y a los riesgos identificados: se trata de una compraventa de bienes de baja cuantía, por mínima cuantía, cuyo análisis se concentra en las condiciones específicas de los radios portátiles requeridos.

La información se obtuvo en el siguiente orden: (i) documentos del expediente: cotizaciones, especificaciones de la dependencia, Plan de Desarrollo, Plan Anual de Adquisiciones, estatuto tributario municipal y actos de delegación; (ii) fuentes oficiales: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Banco de la República, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ANCP-CCE y Datos Abiertos del SECOP II; y (iii) precios publicados en comercio electrónico en Colombia por distribuidores de radiocomunicaciones. Todas las fuentes en línea se consultaron el 5 de octubre de 2026, fecha de corte del análisis. Ningún dato se incorporó sin fuente; los que no constan en el expediente se identifican como dato no encontrado.

Tabla ADN del proceso

N.°	CAMPO	VALOR
1	Entidad y dependencia	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA), NIT 891.480.027-1, municipio de sexta categoría (numeral 1.4 del Manual de Contratación adoptado por el Decreto 055 de 2023; acto de categorización para la vigencia 2026 (artículo 2 de la Ley 617 de 2000)). Dependencia: Secretaría de Tránsito y Movilidad
2	Ordenador del gasto	JUAN CARLOS BOTERO BARÓN, Alcalde Municipal de La Virginia (Risaralda), período constitucional 2024-2027
4	Objeto (literal)	COMPRA DE RADIOS PORTÁTILES CON SUS ACCESORIOS, PARA LA COMUNICACIÓN Y SERVICIO REQUERIDO POR LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA, PARA LOS DIFERENTES CONTROLES VIALES EN EL MUNICIPIO
5	Modalidad de selección	Mínima cuantía: numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, sustituidos por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021
6	Tipo de contrato	Compraventa (artículo 1849 del Código Civil y artículo 905 del Código de Comercio)
7	Presupuesto oficial	OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.320.000), IVA incluido

N.°	CAMPO	VALOR
8	Certificado de disponibilidad presupuestal	Valor: OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.320.000). Objeto: «COMPRA DE RADIOS PORTATILES CON SUS ACCESORIOS, PARA LA COMUNICACIÓN Y SERVICIO REQUERIDO POR LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA PARA LOS DIFERENTES CONTROLES VIALES EN EL MUNICIPIO» (transcripción del numeral 4.3 del borrador del análisis del sector elaborado por la dependencia; coincide con el objeto del proceso salvo en tildes y puntuación). Rubro: 2.3.2.02.02.009-92919-2409004-24029-INV-199, «P2.7.9 Desarrollo de acciones de control y seguimiento a la movilidad urbana». Fuente: 182 - Multas de tránsito. Vigencia fiscal: 2026.
9	Plazo de ejecución	Quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026
10	Lugar de ejecución y entrega	Municipio de La Virginia (Risaralda), instalaciones de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.
11	Código UNSPSC	43191510 - Radios de dos vías
12	Forma de pago	Un único pago contra entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, previa presentación de la factura electrónica de venta (o de la cuenta de cobro, cuando el contratista no esté obligado a facturar), del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, del comprobante de ingreso al almacén y de la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, con cargo a los recursos programados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)
13	Supervisor	Secretario de Tránsito y Movilidad o quien haga sus veces (artículo décimo del Decreto 006 del 8 de enero de 2025), cargo que a la fecha desempeña JUAN ALEJANDRO MARULANDA MUÑOZ
14	Cronograma	Días hábiles contados desde la publicación de la invitación en el SECOP II (D): observaciones y solicitudes de limitación a Mipyme hasta D+1; respuestas y aviso de limitación en D+2; adendas hasta D+3; cierre en D+4; informe de evaluación en D+6 por un día hábil; aceptación de la oferta en D+8
15	Garantías	No se exigen garantías (artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015); los bienes cuentan con la garantía legal de la Ley 1480 de 2011 y con garantía comercial mínima de veinticuatro (24) meses
16	Plan de Desarrollo	Plan de Desarrollo Territorial «Unidos Podemos» 2024-2027; Programa P2.7 Unidos por la infraestructura de vías y el transporte (Seguridad de transporte), código 2409; meta de producto P2.7.9 Desarrollo de acciones de control y seguimiento a la movilidad urbana; indicador Operativos de control realizados (240900400)
17	Plan Anual de Adquisiciones	Línea 41 del Plan Anual de Adquisiciones 2026 publicado en el SECOP II y adoptado mediante la Resolución No. 002 del 5 de enero de 2026: «COMPRA DE RADIOS DE COMUNICACION COMO DOTACION REQUERIDA POR LOS AGENTES DE TRANSITO PARA EL C» (descripción truncada en la exportación del SECOP II). Certificación de inclusión de la Secretaría de Gestión Administrativa, con el código UNSPSC 43191510.

A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

A.1. Entorno económico

A.1.1. Balance macroeconómico según el Banco de la República

En su reunión del 30 de septiembre de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría (cuatro votos a favor, dos por mantener la tasa y uno por un aumento de cincuenta puntos básicos) incrementar la tasa de política monetaria en veinticinco puntos básicos, hasta el 12,25 %. La Junta destacó que la inflación total volvió a aumentar en agosto, hasta el 6,2 % anual, y que la inflación sin alimentos ni regulados alcanzó el 6,1 %, su nivel más alto en un año; las expectativas de inflación para diciembre de 2026 se ubicaron en el 6,8 % y las de dos años

en el 4,0 %. La decisión mantiene una postura de política monetaria restrictiva, coherente con la expectativa de una senda decreciente de la inflación en 2027.

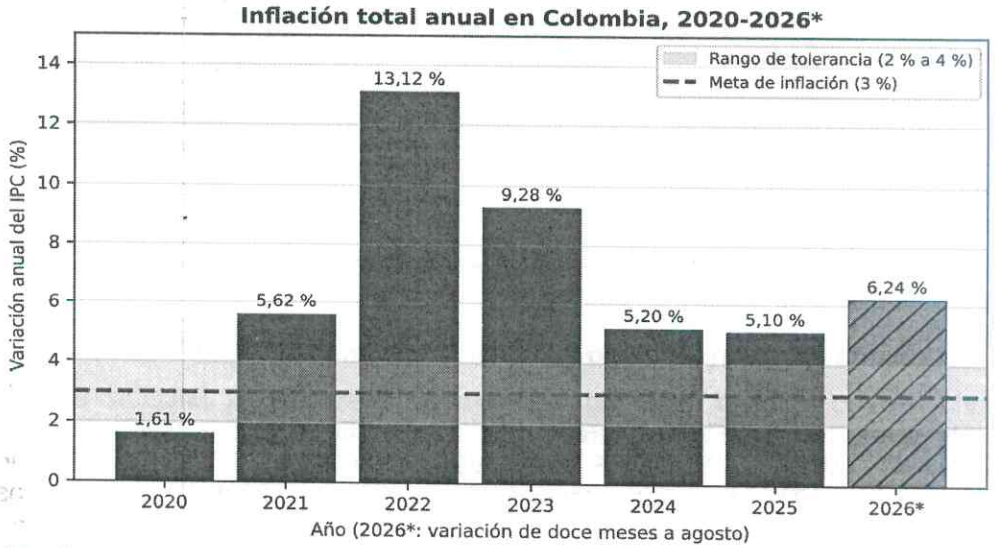
En el frente de la actividad, el DANE informó que el producto interno bruto creció 3,5 % anual en el segundo trimestre de 2026 en su serie original, y 2,9 % en el primer semestre. En el mercado laboral, la tasa de desocupación nacional fue de 9,4 % en agosto de 2026, frente al 8,6 % de agosto de 2025, con una tasa global de participación del 63,3 % y una tasa de ocupación del 57,4 % (boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares publicado el 30 de septiembre de 2026). La tasa representativa del mercado vigente el 5 de octubre de 2026, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fue de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($3.273,49) por dólar, inferior en 1,04 % a la vigente el 2 de octubre.

Para el presente proceso, el entorno descrito tiene tres efectos: los radios son bienes importados, cuyo precio en pesos depende de la tasa de cambio; la inflación de bienes y servicios presiona al alza los precios de los distribuidores; y el plazo corto de entrega (quince días calendario) y el pago contra entrega reducen la exposición del contrato a esas variables.

A.1.2. Inflación y crecimiento económico

La serie de inflación anual medida por el Índice de Precios al Consumidor muestra el aumento de 2021 y 2022, la reducción gradual de 2023 a 2025 y el repunte de 2026, que aleja la inflación del rango de tolerancia de la meta del Banco de la República (3 % con un margen de un punto porcentual).

Gráfica 1. Inflación total anual en Colombia, 2020-2026



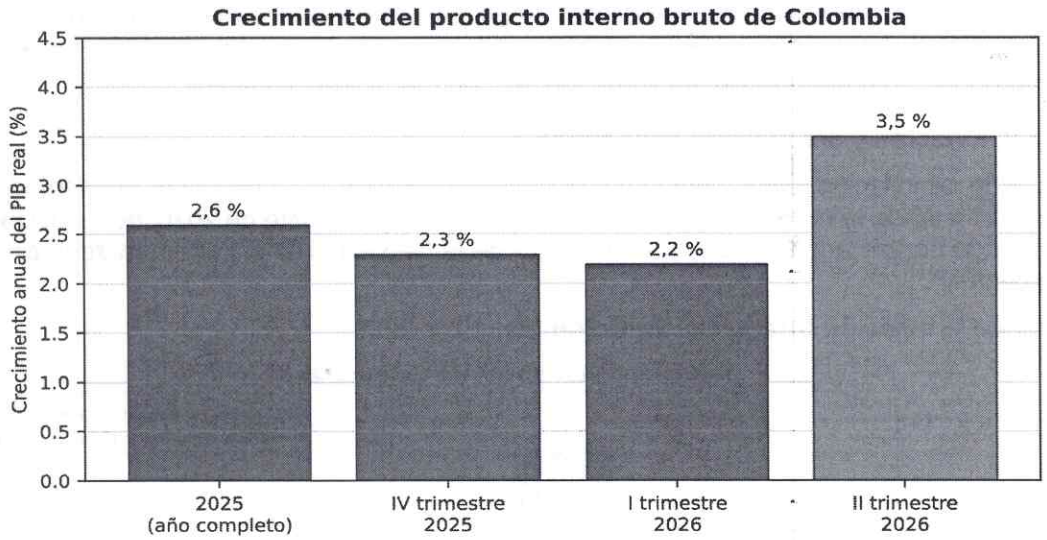
Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Índice de Precios al Consumidor (variación anual a diciembre; 2026*: doce meses a agosto). Meta: Banco de la República. Consulta: 5 de octubre de 2026.

Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Índice de Precios al Consumidor. 2026: variación de doce meses a agosto. Meta: Banco de la República. Consulta: 5 de octubre de 2026.

AÑO	VARIACIÓN ANUAL DEL IPC	OBSERVACIÓN
2020	1,61 %	Variación a diciembre
2021	5,62 %	Variación a diciembre
2022	13,12 %	Variación a diciembre
2023	9,28 %	Variación a diciembre
2024	5,20 %	Variación a diciembre
2025	5,10 %	Variación a diciembre
2026	6,24 %	Variación de doce meses a agosto; año corrido a agosto: 5,35 %

El crecimiento económico se aceleró en el segundo trimestre de 2026, después de un primer trimestre de 2,2 % y de un cierre de 2025 con crecimiento anual de 2,6 %.

Gráfica 2. Crecimiento del producto interno bruto de Colombia



Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales (serie original; II trimestre de 2026 publicado el 18 de agosto de 2026). Consulta: 5 de octubre de 2026.

Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales (serie original). Consulta: 5 de octubre de 2026.

A.1.3. Incremento del salario mínimo y su incidencia en la estructura de costos

El salario mínimo mensual legal vigente para 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), con auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095), fijado por el Decreto 1469 de 2025 con un incremento del 23,00 % frente a 2025. El 12 de febrero de 2026 el Consejo de Estado suspendió provisionalmente ese decreto y el Gobierno expidió el Decreto 0159 de 2026, que fijó transitoriamente el mismo valor; el 17 de julio de 2026 la Sección Segunda revocó la suspensión, de modo que el Decreto 1469 de 2025 continúa vigente y la demanda de nulidad sigue en trámite. El valor del salario mínimo no cambió durante ese período.

Gráfica 3. Evolución del salario mínimo mensual legal vigente, 2016-2026



Fuente: elaboración propia con base en los decretos anuales de fijación del salario mínimo (2026: Decreto 1469 de 2025). Consulta: 5 de octubre de 2026.

Fuente: elaboración propia con base en los decretos anuales de fijación del salario mínimo. Consulta: 5 de octubre de 2026.

Gráfica 4. Variación porcentual anual del salario mínimo, 2017-2026



Fuente: elaboración propia con base en los decretos anuales de fijación del salario mínimo; variación calculada sobre los valores decretados. Consulta: 5 de octubre de 2026.

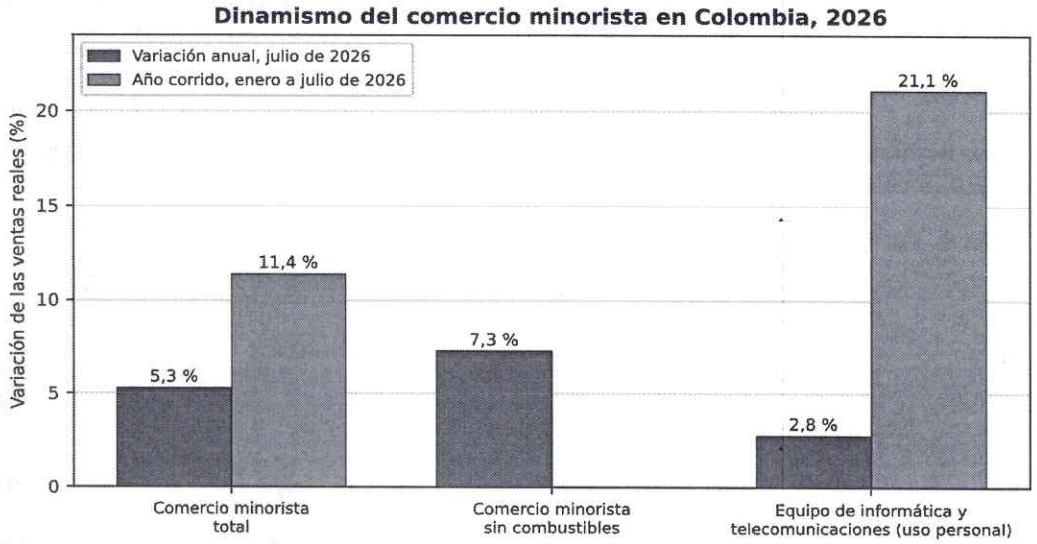
Fuente: elaboración propia con base en los decretos anuales de fijación del salario mínimo. Consulta: 5 de octubre de 2026.

En la compraventa de radios la mano de obra tiene un peso reducido en la estructura de costos del proveedor (entrega, programación y una capacitación de corta duración), por lo que el incremento del salario mínimo incide de forma marginal en el precio. Su relevancia en el análisis es instrumental: el salario mínimo sirve como unidad de medida de las cuantías de contratación y como índice complementario de actualización de los valores históricos.

A.2. Dinamismo del comercio y de los servicios

Según la Encuesta Mensual de Comercio del DANE (julio de 2026, publicada el 16 de septiembre de 2026), las ventas reales del comercio minorista crecieron 5,3 % anual en julio y 7,3 % sin combustibles; en el año corrido, de enero a julio, crecieron 11,4 %. La línea «Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico» creció 2,8 % anual en julio y 21,1 % en el año corrido. Por su parte, la Encuesta Mensual de Servicios (julio de 2026, publicada el 15 de septiembre de 2026) registró variaciones positivas de los ingresos nominales en quince de dieciocho subsectores, mientras que el subsector de telecomunicaciones (división 61) registró una variación de -2,2 %.

Gráfica 5. Dinamismo del comercio minorista en Colombia, 2026



Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Encuesta Mensual de Comercio (EMC), julio de 2026, publicada el 16 de septiembre de 2026. Consulta: 5 de octubre de 2026.

Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Encuesta Mensual de Comercio, julio de 2026. Consulta: 5 de octubre de 2026.

El dinamismo del comercio de equipos de telecomunicaciones indica un mercado activo, con inventarios disponibles y canales de distribución en funcionamiento, condición favorable para la concurrencia de oferentes en el presente proceso.

A.3. Caracterización del sector de radiocomunicaciones de dos vías

El radio portátil de dos vías es un equipo de comunicación que permite transmitir y recibir voz en ambos sentidos mediante el botón de pulsar para hablar (PTT), en frecuencias del espectro

radioeléctrico. Su uso es habitual en los organismos de tránsito, en las autoridades de policía y en los sistemas de emergencia, porque permite la coordinación inmediata de los operativos sin depender de redes públicas de telefonía.

En el mercado coexisten equipos analógicos y digitales. Los equipos digitales con protocolo DMR (Digital Mobile Radio, norma ETSI TS 102 361) dominan la gama profesional de uso civil: ofrecen mejor calidad de audio en el límite de la cobertura, mayor autonomía de batería, dos comunicaciones simultáneas por canal mediante acceso TDMA, funciones de privacidad de la voz y compatibilidad con la operación analógica, lo que permite su transición gradual con los equipos existentes. Las bandas de uso habitual son VHF y UHF; la banda UHF (400 MHz a 470 MHz) ofrece mejor penetración en entornos urbanos con edificaciones.

La cadena de comercialización está conformada por los fabricantes internacionales con presencia en Colombia, por sus distribuidores mayoristas y por los comercializadores, integradores y proveedores especializados en radiocomunicaciones que venden, programan y prestan soporte de garantía. En el sondeo de precios del 5 de octubre de 2026 se identificaron, con precio público en comercio electrónico en Colombia, equipos de tres fabricantes con modelos equivalentes o superiores a los requeridos: Kenwood, Hytera y Motorola. Los radios son bienes importados, por lo que su precio en pesos refleja la tasa de cambio, los aranceles y los márgenes de distribución.

El uso de los radios exige el permiso para el uso del espectro radioeléctrico otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (artículo 11 de la Ley 1341 de 2009, modificado por la Ley 1978 de 2019). Los equipos se programan en las frecuencias asignadas al titular del permiso, en este caso el Municipio.

Desde la perspectiva del ciclo de vida, los radios profesionales tienen una vida útil prolongada cuando cumplen grados de protección contra polvo y agua y normas de resistencia mecánica, y su componente de mayor reposición es la batería de ion litio. Al final de su vida útil, las baterías y los equipos son residuos de aparatos eléctricos y electrónicos sujetos a los programas posconsumo de los productores e importadores (Ley 1672 de 2013). Por ello, la ficha técnica exige grado de protección IP54 o superior, cumplimiento de la norma MIL-STD-810, garantía de veinticuatro (24) meses e información posconsumo. Conforme al artículo 14 del Decreto 0997 de 2026, las reglas de compra pública sostenible para el estudio previo de mínima cuantía serán exigibles al Municipio, por su categoría, quince (15) meses después de la publicación del decreto; la Entidad no adopta anticipadamente esas reglas y define los aspectos ambientales anteriores en ejercicio de su facultad de fijar las condiciones técnicas exigidas.

En materia de accesibilidad, el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, exige determinar criterios de accesibilidad de las personas con discapacidad en los bienes adquiridos en toda modalidad. Los radios profesionales incorporan de forma estándar tonos audibles de confirmación y botones físicos con relieve táctil, y los modelos con pantalla ofrecen anuncio de voz; estos atributos se incluyen en la ficha técnica sin restringir la oferta.

A.4. Aspecto regulatorio

NORMA	PERTINENCIA PARA EL PROCESO
Constitución Política, artículos 2, 209 y 311	Fines esenciales del Estado, principios de la función administrativa y funciones del municipio

NORMA	PERTINENCIA PARA EL PROCESO
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación: principios, deber de planeación (artículo 25), equilibrio económico (artículo 27) y responsabilidad (artículos 52 y 56)
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5	Modalidad de mínima cuantía, adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificada por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020
Decreto 1082 de 2015	Análisis del sector (artículo 2.2.1.1.1.6.1), estudios previos de mínima cuantía (artículo 2.2.1.2.1.5.1), procedimiento, aceptación de la oferta y empate (artículo 2.2.1.2.1.5.2), adquisición en grandes almacenes (artículo 2.2.1.2.1.5.3), instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (artículo 2.2.1.2.1.5.4) y garantías (artículo 2.2.1.2.1.5.5), sustituidos por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021
Ley 2069 de 2020, artículo 35, modificado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025	Trece criterios de desempate, incluido el de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF y el método aleatorio
Decreto 1860 de 2021	Convocatorias limitadas a Mipyme y criterios diferenciales para Mipyme
Decreto 0287 de 2026	Compras públicas accesibles en toda modalidad y condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad
Decreto 0997 de 2026	Cláusulas y compromiso anticorrupción (artículo 8) y consulta de listas restrictivas de organismos multilaterales (artículo 11)
Ley 769 de 2002, artículos 3, 7 y 160	Autoridades y agentes de tránsito; destinación del recaudo de multas a dotación de equipos y seguridad vial
Ley 1310 de 2009, modificada por la Ley 2197 de 2022	Definición de agente de tránsito y de cuerpo de agentes de tránsito
Ley 1341 de 2009, artículo 11	Permiso para el uso del espectro radioeléctrico
Ley 1480 de 2011	Garantía legal de calidad e idoneidad de los bienes
Ley 1672 de 2013	Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
Ley 1712 de 2014 y Ley 2195 de 2022	Transparencia, acceso a la información y publicidad de la actividad contractual en el SECOP II
Acuerdo 018 de 2025 del Concejo Municipal	Estatuto tributario del Municipio: estampillas, tasa pro deporte y retención del impuesto de industria y comercio
Decreto 055 de 2023 y Decreto 006 de 2025	Manual de Contratación del Municipio y delegación de la supervisión en el Secretario de Tránsito y Movilidad

A.5. Segmento Mipyme y umbral vigente

El umbral para limitar los procesos de contratación a Mipyme colombianas en 2026 es de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), equivalente a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497), según el valor informado para 2026 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El presupuesto oficial del proceso, OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.320.000), es inferior a ese umbral; en consecuencia, el proceso es susceptible de limitarse a Mipyme colombianas si al menos dos (2) Mipyme lo solicitan dentro del término para presentar observaciones a la invitación (parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

La clasificación empresarial se determina por los ingresos por actividades ordinarias en UVT (artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015). Para el sector comercio, al que pertenecen los distribuidores de radios, los rangos son: microempresa hasta 44.769 UVT; pequeña empresa más de 44.769 y hasta 431.196 UVT; y mediana empresa más de 431.196 y hasta 2.160.692 UVT. La UVT de 2026 es de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO

PESOS ($52.374) (Resolución 000238 de 2025 de la DIAN). El tamaño empresarial de los proveedores identificados en la sección D no consta en las fuentes consultadas y se acredita, cuando corresponda, con los documentos previstos en la invitación pública.

A.6. Subsunción motivada de la modalidad de selección

Por valor: con el salario mínimo de 2026, la mínima cuantía de las entidades con presupuesto anual inferior a 120.000 SMMLV asciende a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) (28 SMMLV) y, en las demás franjas, a valores superiores. El presupuesto oficial del proceso equivale a 4,7518 SMMLV y representa el 16,97 % de la mínima cuantía de la franja más baja. Por ello, cualquiera que sea el presupuesto anual del Municipio, el valor no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía.

Por objeto: se trata de la adquisición de bienes, que no corresponde a consultoría, interventoría ni obra pública. La mínima cuantía procede independientemente del objeto cuando el valor no supera el límite indicado (numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007). No procede la contratación directa, porque existe pluralidad de oferentes y el objeto no se enmarca en las causales del numeral 4 del mismo artículo. Tampoco procede la compra por la Tienda Virtual del Estado Colombiano: la Cartilla de Acuerdos Marco 2026 de la ANCP-CCE no relaciona Acuerdos Marco de Precios ni otros instrumentos de agregación de demanda para radios de comunicación de dos vías.

Conclusión. La modalidad de selección procedente es la mínima cuantía, regulada por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, sustituidos por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, con selección de la oferta de menor precio que cumpla las condiciones de la invitación.

B. CLASIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

El objeto se identifica en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), versión utilizada en el SECOP II, hasta el cuarto nivel, así:

NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Segmento	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
Clase	43191500	Dispositivos de comunicación personal
Producto	43191510	Radios de dos vías

El código 43191510 es el más frecuente en los procesos de referencia: figura en doce (12) de los veintinueve (29) procesos de la matriz de la sección C.2, uno de ellos solo en el registro del proceso. El código 52161511 («Radios»), que algunas entidades utilizan, pertenece al segmento de equipos domésticos y electrónica de consumo y corresponde a receptores de radio, por lo que no describe un radio de comunicación de dos vías y no se adopta. Por tratarse de mínima cuantía, el código es de referencia y no constituye requisito habilitante, pues no se exige Registro Único de Proponentes (numeral 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012).

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

C.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad el bien en el pasado?

La Secretaría de Tránsito y Movilidad cuenta con un cuerpo operativo integrado por un (1) técnico operativo de tránsito y siete (7) agentes de tránsito de planta, en turnos rotativos de dos (2) agentes por turno, que realiza los controles viales, regula la movilidad, atiende los siniestros de tránsito y apoya las acciones de despeje del espacio público. Los radios de comunicación son su herramienta de coordinación con el Secretario de Tránsito y Movilidad y con la Policía Nacional, y los equipos disponibles presentan deterioro que exige su reposición.

La necesidad se articula con el Plan de Desarrollo Territorial «Unidos Podemos» 2024-2027, Pilar Estratégico 2: Unidos por la competitividad, La Virginia territorio de oportunidades, Programa P2.7 Unidos por la infraestructura de vías y el transporte (Seguridad de transporte), código 2409, cuyo objetivo es «Generar condiciones de seguridad vial tanto para peatones como para conductores reduciendo los índices de accidentalidad en el Municipio», y con la meta de producto P2.7.9 Desarrollo de acciones de control y seguimiento a la movilidad urbana, medida con el indicador Operativos de control realizados (240900400): doscientos (200) operativos de control en el cuatrienio. Los indicadores de resultado del programa son los siguientes:

INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO	META DEL CUATRIENIO	FUENTE
Tasa de muertes por accidentes de tránsito (por cada 100.000 habitantes)	49,14	2023	38,44	ANSV
Número de fallecidos en siniestros viales	14	2023	10	ANSV
Número de siniestros viales	34	2023	30	ANSV

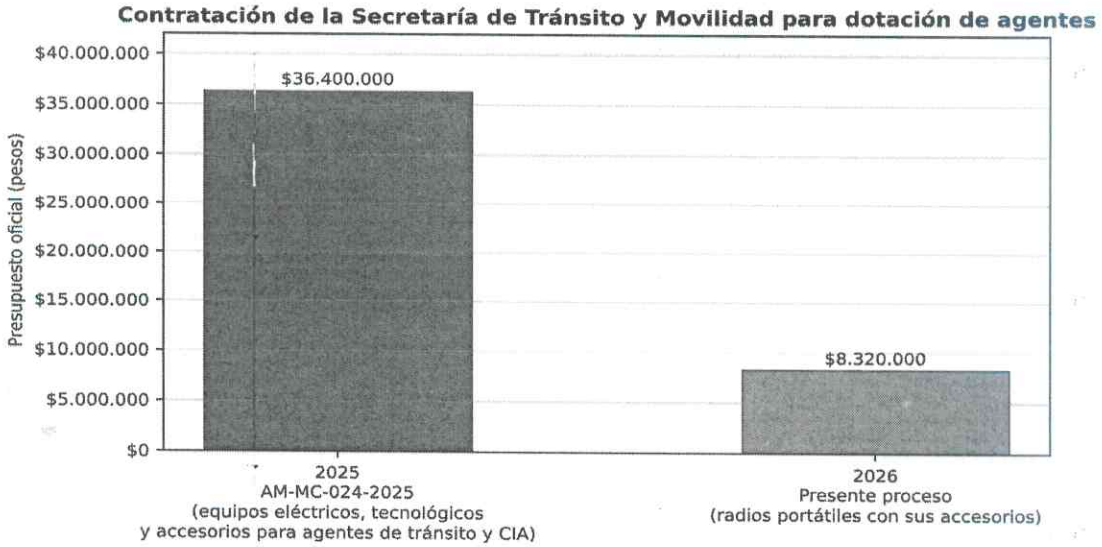
La compra está prevista en la línea 41 del Plan Anual de Adquisiciones 2026 publicado en el SECOP II y adoptado mediante la Resolución No. 002 del 5 de enero de 2026: «COMPRA DE RADIOS DE COMUNICACION COMO DOTACION REQUERIDA POR LOS AGENTES DE TRANSITO PARA EL C» (descripción truncada en la exportación del SECOP II). Certificación de inclusión de la Secretaría de Gestión Administrativa, con el código UNSPSC 43191510.

En la consulta de Datos Abiertos del SECOP II del 5 de octubre de 2026, el conjunto de contratos electrónicos registra 1.835 contratos de la Alcaldía Municipal de La Virginia, ninguno con el término «radio» en su objeto o descripción; tampoco los registran la empresa de servicios públicos ni la personería del municipio. El antecedente más cercano de la dependencia es el proceso de mínima cuantía AM-MC-024-2025, que adquirió equipos para los agentes de tránsito sin incluir radios de comunicación:

Proceso	AM-MC-024-2025 (identificador CO1.REQ.8391262)
Objeto	COMPRA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, REQUERIDOS POR LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y LA OFICINA DEL CIA (CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN), PARA LABORES EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA
Modalidad	Mínima cuantía
Precio base	$36.400.000
Valor adjudicado	$36.398.425
Proveedor	NATHALY GUARIN

Publicación	10 de junio de 2025
Código UNSPSC	55111504
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8265259

Gráfica 6. Contratación de la Secretaría de Tránsito y Movilidad para dotación de agentes



Fuente: elaboración propia con datos del SECOP II (proceso AM-MC-024-2025, CO1.REQ.8391262) y del presupuesto oficial del presente proceso. Consulta: 5 de octubre de 2026.

Fuente: elaboración propia con datos del SECOP II (proceso AM-MC-024-2025) y del presupuesto oficial del presente proceso. Consulta: 5 de octubre de 2026.

Conclusión de la demanda propia. La Entidad no registra compras anteriores de radios de comunicación en el SECOP II; la presente es la primera adquisición documentada de este bien y responde a la reposición de equipos deteriorados. El antecedente de 2025 confirma que la dependencia adquiere la dotación de sus agentes por mínima cuantía y con recursos propios de su presupuesto de inversión. La cantidad requerida (seis radios) corresponde al cuerpo operativo y a la coordinación de los turnos.

C.2. ¿Cómo adquieren el bien otras entidades estatales?

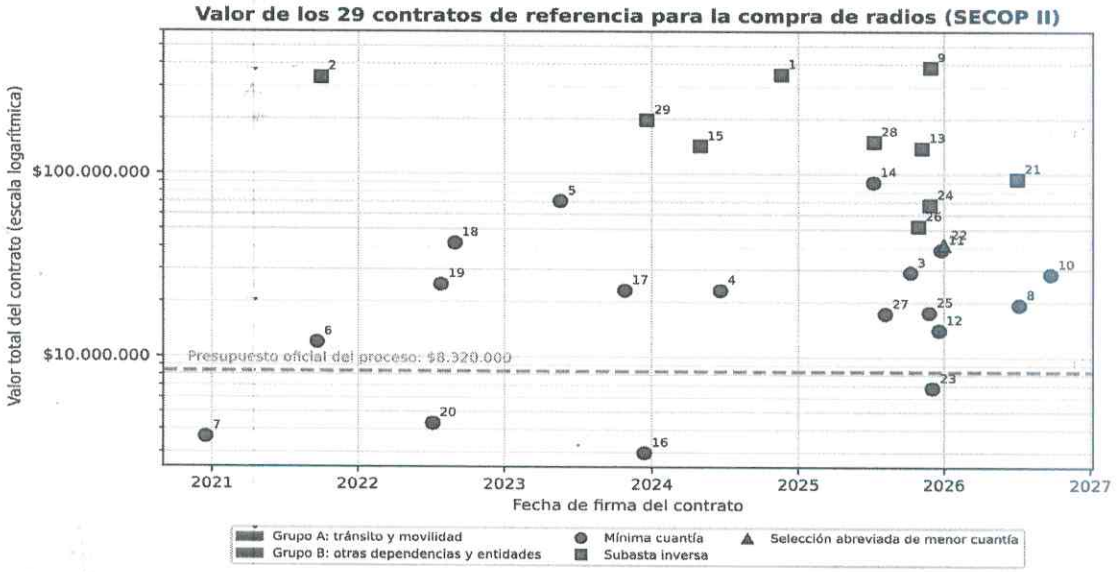
La consulta se realizó en los conjuntos de Datos Abiertos «SECOP II - Contratos Electrónicos» (jbjy-vk9h) y «SECOP II - Procesos de Contratación» (p6dx-8zbt), el 5 de octubre de 2026, mediante búsqueda en cascada por capas geográficas: (1) departamento de Risaralda, sin el Municipio de La Virginia; (2) capitales del Eje Cafetero (Manizales y Armenia); y (3) departamentos vecinos (Caldas, Quindío, Valle del Cauca y Antioquia), sin sus capitales. Se emplearon los términos radios, radio portátil, radios de comunicación, radiocomunicación, radioteléfono, equipos de radio y walkie-talkie, aplicados al objeto del contrato y a la descripción del proceso. Se excluyeron los arrendamientos, el mantenimiento, las compras de solo accesorios, baterías o repuestos, las licencias, la radiodifusión y los servicios profesionales.

Las consultas arrojaron 74 registros en Risaralda, 74 en Caldas y Quindío y 120 en Valle del Cauca, Antioquia, Tolima y Chocó. Entre los candidatos se seleccionaron las compras de radios de objeto más afín y vigencia más reciente, hasta conformar una muestra dirigida de veintinueve (29) procesos, sin acudir a la capa nacional. Cada registro se volvió a consultar por su identificador y se cotejó con la transcripción, sin diferencias. Los procesos se agrupan en el grupo A (organismos y dependencias de tránsito y movilidad, trece procesos) y el grupo B (seguridad y convivencia, Policía Nacional, emergencias, sistemas de transporte, justicia y otros, dieciséis procesos). La matriz completa figura en el Anexo A de este documento y los enlaces al proceso en el SECOP II y al registro en Datos Abiertos, en el Anexo B.

ESTADÍSTICO	MUESTRA COMPLETA	GRUPO A. TRÁNSITO Y MOVILIDAD	GRUPO B. OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA	GRUPO A, MÍNIMA CUANTÍA
Número de procesos (N)	29	13	16	18	9
Valor mínimo	$3.000.000	$3.000.000	$3.655.680	$3.000.000	$3.000.000
Primer cuartil (Q1)	$17.670.000,00	$23.205.000,00	$17.585.606,00	$12.593.876,25	$14.140.005,00
Mediana	$38.697.000,00	$38.697.000,00	$35.185.584,50	$21.329.700,00	$25.057.830,00
Tercer cuartil (Q3)	$94.400.100,00	$139.096.720,00	$76.793.917,50	$28.965.000,00	$38.697.000,00
Valor máximo	$382.947.543	$349.991.852	$382.947.543	$90.219.500	$90.219.500
Media aritmética	$83.635.379,21	$95.326.924,54	$74.135.998,63	$26.086.373,17	$29.911.091,44
Desviación estándar	$107.095.194,48	$119.810.545,69	$98.545.098,33	$22.982.361,87	$26.358.158,16
Coeficiente de variación	128,05 %	125,68 %	132,92 %	88,10 %	88,12 %
Rango intercuartílico (RIC)	$76.730.100,00	$115.891.720,00	$59.208.311,50	$16.371.123,75	$24.556.995,00
Límite superior (Q3 + 1,5 RIC)	$209.495.250,00	$312.934.300,00	$165.606.384,75	$53.521.685,63	$75.532.492,50
Atípicos excluidos	No. 1, No. 2, No. 9	No. 1, No. 2	No. 9, No. 29	No. 5, No. 14	No. 14
Media podada (muestra depurada)	$52.070.638,54	$50.055.287,91	$43.285.959,64	$19.275.626,69	$22.372.540,38

Los cuartiles se calcularon por interpolación lineal (método inclusivo) y los límites de depuración por el rango intercuartílico (Q1 − 1,5 RIC y Q3 + 1,5 RIC). En la muestra completa resultan atípicos los procesos No. 1, 2 y 9, cuyos valores superan los trescientos millones de pesos y corresponden a compras de gran escala por subasta inversa en Dosquebradas, en el Instituto de Movilidad de Pereira y en Armenia; se excluyen del cálculo de la media podada por esa diferencia de escala, no solo por su valor. En la muestra completa el valor máximo equivale a 9,9 veces la mediana, por lo que la síntesis separa los grupos y las modalidades antes de cualquier promedio.

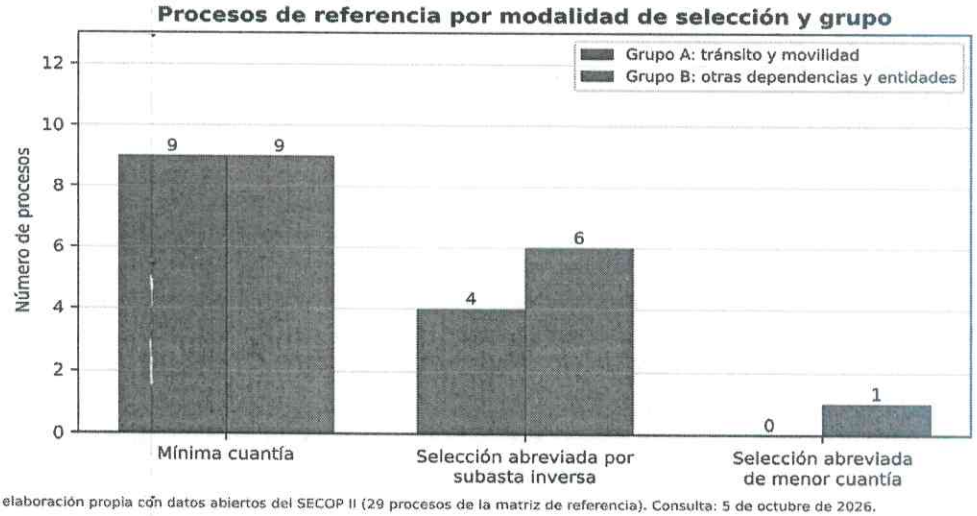
Gráfica 7. Valor de los 29 contratos de referencia para la compra de radios



Fuente: elaboración propia con datos abiertos del SECOP II (conjuntos jbjy-vk9h y p6dx-8zbt). Los números identifican cada proceso en la matriz de referencia. Consulta: 5 de octubre de 2026.

Fuente: elaboración propia con datos abiertos del SECOP II. Consulta: 5 de octubre de 2026.

Gráfica 8. Procesos de referencia por modalidad de selección y grupo



Fuente: elaboración propia con datos abiertos del SECOP II (29 procesos de la matriz de referencia). Consulta: 5 de octubre de 2026.

Fuente: elaboración propia con datos abiertos del SECOP II. Consulta: 5 de octubre de 2026.

De los veintinueve (29) procesos, dieciocho (18) se adelantaron por mínima cuantía (62,07 %), diez (10) por subasta inversa (34,48 %) y uno (1) por selección abreviada de menor cuantía (3,45 %). Las compras de mayor valor se adelantan por subasta inversa porque superan la mínima cuantía de la entidad; las compras de pocos equipos, como la del presente proceso, se adelantan

por mínima cuantía. Ninguna entidad tiene más de dos (2) procesos en la muestra (6,90 %), por lo que no se advierte sesgo de comprador único.

Solo tres (3) objetos informan la cantidad de radios adquiridos, lo que permite calcular un valor por unidad. Para actualizarlos al año 2026 se aplicó la indexación por IPC encadenada año por año, desde el año siguiente al de la firma hasta 2025 (variación anual del IPC de cada año certificada por el DANE), más la variación del año corrido de 2026 a agosto (5,35 %), y, como índice complementario, la variación del salario mínimo:

CONCEPTO	PROCESO No. 7	PROCESO No. 20	PROCESO No. 22
Entidad	MUNICIPIO DE PEREIRA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINCHINÁ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO
Año de firma	2020	2022	2025
Destino	Sistema de Emergencias Médicas	Agentes de tránsito	Policía Nacional
Cantidad de radios	4	6	2
Valor total del contrato	$3.655.680	$4.349.688	$41.251.169
Valor por unidad	$913.920,00	$724.948,00	$20.625.584,50
Factor IPC encadenado (año siguiente a la firma a agosto de 2026)	1,5208	1,2729	1,0535
Valor unitario indexado por IPC	$1.389.912,38	$922.785,03	$21.729.053,27
Factor SMMLV (2026 / año de firma)	1,9946	1,7509	1,2300
Valor unitario indexado por SMMLV	$1.822.945,58	$1.269.315,08	$25.369.468,94

Los procesos No. 7 (Municipio de Pereira, 2020) y No. 20 (Alcaldía de Chinchiná, 2022) arrojan valores unitarios actualizados de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($1.389.912,38) y NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS ($922.785,03) por IPC, del mismo orden del valor unitario estimado para el ítem 1 del presente proceso. El proceso No. 22 (Riosucio, 2025) registra VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($20.625.584,50) por radio, con destino a la red de la Policía Nacional; la magnitud del valor, más de veinte veces superior a la de los otros dos referentes, corresponde a equipos de especificaciones distintas de las requeridas, por lo que se excluye del análisis de precio unitario por falta de comparabilidad y no solo por ser atípico. La muestra de valores unitarios es inferior a cinco (5) registros y se declara insuficiente para fijar por sí sola el presupuesto; se utiliza como referencia de contraste del orden de magnitud.

Conclusión de la demanda de otras entidades. Las entidades estatales de la región compran radios de dos vías de forma recurrente, mayoritariamente por mínima cuantía cuando adquieren pocas unidades y por subasta inversa cuando la escala lo exige. Los valores totales no son comparables de forma directa con el presente proceso, porque dependen de la cantidad y de las especificaciones de cada compra; el presupuesto oficial, OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.320.000), es inferior a la mediana de los procesos de mínima cuantía (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($21.329.700)), lo que es coherente con la menor cantidad de equipos requeridos.

D. ANÁLISIS DE LA OFERTA

D.1. ¿Quién vende?

La oferta de radios de dos vías para entidades estatales está conformada por comercializadores especializados en radiocomunicaciones, por integradores de tecnologías de la información y las comunicaciones y por comercializadores de tecnología en general. En la muestra de veintinueve (29) procesos se identificaron veinte (20) contratistas distintos:

CONTRATISTA	PROCESOS	PARTICIPACIÓN	PROCESOS EN LA MATRIZ
RAYCO S.A.	8	27,59 %	No. 9, No. 21, No. 22, No. 24, No. 26, No. 27, No. 28, No. 29
CA RADIOCOMUNICACIONES	2	6,90 %	No. 10, No. 11
ELEINCO S.A.S	2	6,90 %	No. 2, No. 18
AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S	1	3,45 %	No. 8
AVS RADIOS Y COMUNICACIONES S.A.S.	1	3,45 %	No. 13
AXURE TECHNOLOGIES	1	3,45 %	No. 6
AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	1	3,45 %	No. 12
CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS	1	3,45 %	No. 15
COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS SAS	1	3,45 %	No. 19
DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	1	3,45 %	No. 5
FACTOR INK SAS	1	3,45 %	No. 4
HECTOR CARDONA	1	3,45 %	No. 3
HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	1	3,45 %	No. 25
INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA SAS	1	3,45 %	No. 16
LA COMPUTIENDA	1	3,45 %	No. 1
M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS	1	3,45 %	No. 20
OPERACIONES DILA SAS	1	3,45 %	No. 14
RGM ELECTRONICA S.A.S.	1	3,45 %	No. 23
STC COMUNICACIONES SAS	1	3,45 %	No. 17
TELECOMUNICACIONES REDES ENLACES Y CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S	1	3,45 %	No. 7

RAYCO S.A. es el contratista en ocho (8) de los veintinueve (29) procesos (27,59 %), todos en Caldas, Quindío y Valle del Cauca, y ELEINCO S.A.S y CA RADIOCOMUNICACIONES figuran en dos (2) procesos cada uno. Esta concentración es un dato del análisis de la oferta y no permite concluir, por sí sola, una restricción de la competencia; la presencia de veinte proveedores distintos en la región demuestra pluralidad de oferentes.

En el sondeo de mercado realizado por la dependencia se recibieron tres (3) cotizaciones:

N.º	COTIZANTE	NIT	CIUDAD	FECHA	VALOR TOTAL COTIZADO	ARCHIVO
1	FULL RECARGAS (HÉCTOR FABIO CARDONA DÁVILA)	10013928-2	Pereira (Risaralda)	2 de septiembre de 2026	$8.320.000	COTIZACIÓN FINAL RADIOS.pdf

N.°	COTIZANTE	NIT	CIUDAD	FECHA	VALOR TOTAL COTIZADO	ARCHIVO
2	COMPU C&E S.A.S.	901142824-1	Pereira (Risaralda)	Septiembre de 2026 (sin día)	$8.336.638	COTZ RADIO - LA VIRGINIA.pdf
3	CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTUROS PARA UN SANO BIENESTAR	900894366-0	Belalcázar (Caldas)	22 de septiembre de 2026	$8.353.311	COTIZACIÓN RADIOS - VIRGINIA.pdf

Verificación de la independencia de los cotizantes. La Entidad cruzó el número de identificación de los cotizantes con los Datos Abiertos del SECOP II (conjunto «SECOP II - Contratos Electrónicos», jbjy-vk9h), con corte al 5 de octubre de 2026, con el siguiente resultado:

COTIZANTE	REGISTROS CONTRACTUALES EN EL SECOP II	RELACIÓN CON EL PROCESO O CON LOS DEMÁS COTIZANTES
Cotización 1. FULL RECARGAS (HÉCTOR FABIO CARDONA DÁVILA), documento 10013928	Ciento treinta y cuatro (134) registros, de los cuales diecisiete (17) corresponden a entidades del Municipio de La Virginia: cuatro (4) con la Alcaldía (AM-CPS-225-2022, AM-MC-070-2022, AM-CPS-048-2023 y AM-MC-007 de 2024), doce (12) con la Empresa de Servicios Públicos y uno (1) con el Concejo Municipal	Es el contratista del proceso de referencia No. 3 (SGM-MC-806-2025, Municipio de Santa Rosa de Cabal, contrato 839-2025, CO1.PCCNTR.8424214, por VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($29.120.000)). En el Municipio de Belén de Umbría ejecutó en 2026 el alquiler de siete fotocopiadoras multifuncionales (IPMC-039-2026), objeto contratado en 2025 con el cotizante 3. El valor total de su cotización coincide con el presupuesto oficial
Cotización 2. COMPU C&E S.A.S., NIT 901142824-1	Sin registros en el conjunto consultado	No se identificó relación contractual con la Entidad ni con los demás cotizantes
Cotización 3. CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTUROS PARA UN SANO BIENESTAR, NIT 900894366-0	Siete (7) registros con los Municipios de Toro, Belén de Umbría y La Merced	Contratista del alquiler de siete fotocopiadoras multifuncionales en Belén de Umbría (IPMC-105-2025), objeto contratado en 2026 con el cotizante 1; ambos registran contratos con el Municipio de Toro

En consecuencia, el proceso de referencia No. 3 se trata como referencia vinculada al cotizante 1 y no como fuente independiente del mercado, y las cotizaciones del sondeo no se utilizan como fuente del precio. La verificación del precio se apoya en referencias de mercado verificadas en línea y en el Precio Esperado Techo (sección E.1).

Adicionalmente, se identificaron distribuidores con precios públicos en comercio electrónico en Colombia para los modelos equivalentes (sección E.1): Quality and Price (qualityandprice.co), Servisistemas (servisistemas.com.co) y Radiocomunicaciones (radiocomunicaciones.co). El distribuidor mayorista SYSCOM Colombia publica la ficha del modelo Kenwood NX-1300DK5, con garantía de tres (3) años en el radio y un (1) año en los accesorios, y precios sin IVA visibles solo para clientes registrados.

El perfil del proveedor apto para el proceso es el de una persona natural o jurídica cuya actividad económica comprenda la comercialización de equipos de comunicación o de telecomunicaciones, con capacidad para suministrar equipos nuevos y originales, programarlos y respaldar su garantía en Colombia. La existencia de veinte (20) contratistas en la región, de dos (2) fabricantes con modelos equivalentes para el ítem 1 (Kenwood e Hytera) y un tercero con modelos de gama superior, y de distribuidores con precio público, permite concluir que existe pluralidad de proveedores. No obstante, con los precios comerciales verificados, solo el modelo

Kenwood se ubica por debajo del valor unitario máximo del ítem 1: el Hytera HP506 lo supera en 3,61 % al precio al detal, y el ítem 2 cuenta con una única referencia equivalente con precio público (sección E.1.2).

D.2. Indicadores financieros y organizacionales

La Entidad no exige capacidad financiera ni organizacional, porque el pago se efectúa en un único contado contra entrega a satisfacción de los bienes; el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 solo permite exigir capacidad financiera mínima cuando no se paga contra entrega. Tampoco se exige el Registro Único de Proponentes, que no es obligatorio en la mínima cuantía.

INDICADOR	FÓRMULA DE REFERENCIA	¿SE EXIGE?	RAZÓN
Índice de liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	No	Pago contra entrega; sin anticipo
Índice de endeudamiento	Pasivo total / activo total, expresado como razón	No	Pago contra entrega; sin anticipo
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses	No	Pago contra entrega; sin anticipo
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	No	Objeto de baja complejidad y cuantía
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	No	Objeto de baja complejidad y cuantía

Conclusión de la oferta. Existe pluralidad de proveedores con capacidad de atender el proceso; los requisitos habilitantes se limitan a la capacidad jurídica, a la experiencia proporcional y al cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo que favorece la participación sin comprometer el cumplimiento del contrato.

E. ESTUDIO DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

E.1. Metodología de estimación

El presupuesto oficial se determinó con la secuencia de seis etapas del estándar de análisis del sector: (1) actualización de los valores históricos a 2026 por IPC encadenado y, de forma complementaria, por salario mínimo (sección C.2); (2) ordenamiento ascendente de cada muestra; (3) cálculo de la media, la mediana, la desviación estándar y el coeficiente de variación; (4) depuración por el rango intercuartílico (límite inferior Q1 − 1,5 RIC y límite superior Q3 + 1,5 RIC), con sustento cualitativo de toda exclusión; (5) cálculo de la media podada sobre la muestra depurada; y (6) determinación del presupuesto con memoria de cálculo trazable.

Las fuentes del precio fueron tres: las cotizaciones del sondeo de mercado, los precios publicados en comercio electrónico en Colombia por distribuidores de radiocomunicaciones y los valores unitarios de los procesos de referencia del SECOP II. Con los precios de mercado verificados se calculó el Precio Esperado Techo (PET) de cada ítem, que agrega al precio base de mercado las cargas legítimas del contrato.

Origen del valor del presupuesto. El valor del presupuesto oficial y del certificado de disponibilidad presupuestal, OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.320.000), corresponde al valor total de la cotización 1, del 2 de septiembre de 2026, y fue adoptado por la dependencia en el borrador de análisis del sector del 15 de septiembre de 2026, con base en dos (2) cotizaciones cuyo promedio era de OCHO MILLONES TRESCIENTOS

VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($8.328.319); la cotización 3, del 22 de septiembre de 2026, es posterior a esa decisión. Ninguna de las cotizaciones indica su término de vigencia. Por los indicios de falta de independencia descritos en esta sección y en la sección D.1, el presente análisis no utiliza las cotizaciones como fuente del precio y verifica la razonabilidad del valor adoptado frente al Precio Esperado Techo.

E.1.1. Sondeo de cotizaciones

CONCEPTO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
Cotizante	FULL RECARGAS (HÉCTOR FABIO CARDONA DÁVILA)	COMPU C&E S.A.S.	CORPORACIÓN CONSTRUYENDO FUTUROS PARA UN SANO BIENESTAR
Fecha	2 de septiembre de 2026	Septiembre de 2026 (sin día)	22 de septiembre de 2026
Ítem 1: valor unitario	$1.315.833	$1.318.465	$1.321.102
Ítem 1: subtotal (5 unidades)	$6.579.167	$6.592.323	$6.605.508
Ítem 2: valor unitario (1 unidad)	$1.740.833	$1.744.315	$1.747.803
Valor total cotizado	$8.320.000	$8.336.638	$8.353.311
Tratamiento del IVA	No lo discrimina; el borrador de la entidad lo registra con IVA incluido	No lo discrimina; el borrador de la entidad lo registra con IVA incluido	Declara IVA incluido

ESTADÍSTICO	ÍTEM 1, VALOR UNITARIO	ÍTEM 2, VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COTIZADO
Número de cotizaciones (N)	3	3	3
Valor mínimo	$1.315.833	$1.740.833	$8.320.000
Valor máximo	$1.321.102	$1.747.803	$8.353.311
Media aritmética	$1.318.466,67	$1.744.317,00	$8.336.649,67
Mediana	$1.318.465,00	$1.744.315,00	$8.336.638,00
Desviación estándar	$2.634,50	$3.485,00	$16.655,50
Coeficiente de variación	0,20 %	0,20 %	0,20 %
Primer cuartil (Q1)	$1.317.149,00	$1.742.574,00	$8.328.319,00
Tercer cuartil (Q3)	$1.319.783,50	$1.746.059,00	$8.344.974,50
Límite inferior (Q1 - 1,5 RIC)	$1.313.197,25	$1.737.346,50	$8.303.335,75
Límite superior (Q3 + 1,5 RIC)	$1.323.735,25	$1.751.286,50	$8.369.957,75
Atípicos	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Media podada	$1.318.466,67	$1.744.317,00	$8.336.649,67

Las tres cotizaciones presentan una dispersión mínima (coeficiente de variación de 0,20 %) y sin valores atípicos. La cotización 2 supera a la cotización 1 en 0,2000 % en el ítem 1 y en 0,2000 % en el ítem 2, y la cotización 3 la supera en 0,4004 % y 0,4004 %, respectivamente: diferencias porcentuales prácticamente constantes entre ítems. Las cotizaciones 1 y 2 reproducen la misma descripción técnica, la cotización 3 no describe los equipos, y en las tres el subtotal del ítem 1 difiere en dos pesos ($2) del producto del valor unitario por la cantidad. La muestra es inferior a cinco (5) registros.

Por estas características, las cotizaciones no constituyen por sí solas una muestra independiente y suficiente del precio de mercado. La Entidad las conserva como referencia del sondeo y contrasta el presupuesto con precios de mercado verificados en fuentes públicas (sección E.1.2) y con el Precio Esperado Techo (sección E.1.3).

E.1.2. Precios de mercado verificados en línea

El 5 de octubre de 2026 se consultaron los precios publicados en comercio electrónico en Colombia por distribuidores de radiocomunicaciones, con IVA incluido. Se clasificó cada modelo como equivalente a la ficha técnica, de gama superior o de gama inferior:

REFERENCIA	MARCA Y MODELO	PRECIO CON IVA	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	ENLACE Y SITIO
P1 Ítem 1	Kenwood NX-1300DK4 (sin pantalla, DMR, UHF 400-470 MHz, 64 canales, IP55)	$1.129.345	Equivalente	Equivalente a la ficha técnica. GPS mediante accesorio; ARC4 opcional; garantía de 3 años.	https://qualityandprice.co/products/radio-portatil-kenwood-digital-nx1300dk4-uhf-dmr (qualityandprice.co)
P2 Ítem 1	Hytera HP506 (sin pantalla; DMR, UHF 400-470 MHz, 256 canales, IP67)	$1.363.347	Equivalente	Equivalente y de prestaciones superiores (IP67, MIL-STD-810H). GPS opcional; garantía de 3 años.	https://qualityandprice.co/products/radio-portatil-hytera-hp506 (qualityandprice.co)
P3 Ítem 1	Motorola R7 Enable (sin pantalla, DMR, UHF 400-527 MHz, 64 canales, IP68, wifi y bluetooth)	$4.007.325	Gama superior	Gama superior (wifi, bluetooth, IP68, GPS integrado): excede la necesidad y no es comparable en precio.	https://qualityandprice.co/products/radio-portatil-motorola-digital-r7-enable-gps-bluetooth (qualityandprice.co)
P4 Ítem 1	Kenwood NX-1300-NK4 (sin pantalla, NXDN, UHF 400-470 MHz)	$1.259.258	No equivalente	Protocolo NXDN, distinto del DMR exigido: referencia de plataforma, no de equivalencia.	https://servisistemas.com.co/radios-portatiles-para-empresas/radio-kenwood-digital-encriptacion-400-470-mhz-nx-1300-nk4 (servisistemas.com.co)
P5 Ítem 1	Motorola DEP250 (DMR, UHF 403-480 MHz, 16 canales, IP54)	$864.654	No equivalente	Gama de entrada: capacidad de canales inferior a la mínima exigida.	https://qualityandprice.co/products/radio-portatil-motorola-dep250-digital-vhf-uhf (qualityandprice.co)
P6 Ítem 1	Hytera BD506 (DMR, UHF 400-470 MHz, 48 canales, IP54)	$749.480	No equivalente	Gama de entrada: capacidad de canales inferior a la mínima exigida.	https://qualityandprice.co/products/radio-portatil-hytera-digital-bd506 (qualityandprice.co)
P7 Ítem 2	Kenwood NX-1300DK5 (con pantalla y teclado, DMR, UHF 400-470 MHz)	$1.224.962	Equivalente	Equivalente a la ficha técnica del ítem 2. GPS mediante accesorio; ARC4 opcional; garantía de 3 años.	https://qualityandprice.co/products/radio-portatil-kenwood-digital-nx1300dk5-uhf-dmr-pantalla-teclado (qualityandprice.co)

Como referencias complementarias de dispersión se registraron los precios publicados por radiocomunicaciones.co, sitio que no indica si incluyen IVA: Hytera HP506 digital, UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.606.500), el mismo modelo de la referencia

P2 publicado con una diferencia de 17,8 %; Hytera HP606 con pantalla OLED de interfaz simplificada, DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000); Hytera HP686 con pantalla TFT, bluetooth y GNSS, DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($2.390.000); y Motorola R7 con pantalla y teclado completo, CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000). Los tres últimos son de gama superior a la requerida. Estas referencias no se utilizan en el cálculo del precio base; evidencian la dispersión del precio al detal entre distribuidores.

E.1.3. Precio Esperado Techo (PET)

El Precio Esperado Techo se calcula con la fórmula PET = [P0 × (1 + U) + L] × (1 + CT) × (1 + IVA), donde P0 es el precio base de mercado sin IVA; U, el margen razonable del contratista; L, los costos logísticos exigidos; CT, las cargas territoriales no recuperables del contrato; e IVA, la tarifa del impuesto sobre las ventas. Como P0 se adoptó, para cada ítem, la menor referencia equivalente verificada (criterio conservador que protege el principio de economía): para el ítem 1, el Kenwood NX-1300DK4 (referencia P1), y para el ítem 2, el Kenwood NX-1300DK5 (referencia P7), único modelo equivalente con precio público, por lo que la confianza de la referencia del ítem 2 es baja. El margen U del 10 % es un parámetro de referencia de práctica, no normativo, para el suministro de bienes de catálogo, cuyo rango usual es del 5 % al 15 %; remunera las prestaciones que el contrato exige y que el precio al detal no incluye: la entrega en el Municipio, la programación de los equipos en las frecuencias autorizadas, la capacitación de dos (2) horas, la extensión de la garantía de los accesorios a veinticuatro (24) meses, el plazo de pago de hasta treinta (30) días y los trámites de legalización del contrato. Esos componentes no se cuantificaron por separado, por no contar con referencias de mercado independientes (L = 0); por ello el análisis de sensibilidad incluye el escenario sin margen (U = 0 %). CT corresponde a las cargas de aplicación cierta (3,5 %: Estampilla Pro Justicia Familiar y Tasa Pro Deporte y Recreación); el escenario que agrega las estampillas Pro Bienestar del Adulto Mayor y Pro Cultura (CT 8,5 %), cuya causación en la compraventa no está confirmada, se presenta como escenario alterno (sección E.1.6).

CONCEPTO	ÍTEM 1	ÍTEM 2
Precio de referencia con IVA	$1.129.345	$1.224.962
P0: precio base sin IVA (precio / 1,19)	$949.029,41	$1.029.379,83
P0 × (1 + U), con U = 10 %	$1.043.932,35	$1.132.317,82
× (1 + CT), con CT = 3,5 %	$1.080.469,99	$1.171.948,94
PET unitario (× 1,19)	$1.285.759,28	$1.394.619,24
Cantidad	5	1
PET total del ítem	$6.428.796,41	$1.394.619,24
PET total del presupuesto	**$7.823.415,65**	
PET unitario en el escenario alterno (CT = 8,5 %)	$1.347.873,26	$1.461.992,15
PET total en el escenario alterno (CT = 8,5 %)	$8.201.358,43	

Nota de redondeo. Los totales se calculan sobre valores sin redondear y pueden diferir en un centavo de la suma de los valores redondeados que se muestran.

E.1.4. Matriz de verificación de precios

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO BASE VERIFICADO (P0)	FUENTE Y FECHA	CARGAS LEGÍTIMAS APLICADAS	PET UNITARIO	PRECIO ADOPTADO	DESVIACIÓN	CONCLUSIÓN
1	Unidad	5	$949.029,41	Kenwood NX-1300DK4, qualityandprice.co, 5 de octubre de 2026	U 10 %, CT 3,5 % e IVA 19 %	$1.285.759,28	$1.315.833,40	2,34 %	Precio de mercado (desviación menor o igual al 5 %)
2	Unidad	1	$1.029.379,83	Kenwood NX-1300DK5, qualityandprice.co, 5 de octubre de 2026 (referencia única)	U 10 %, CT 3,5 % e IVA 19 %	$1.394.619,24	$1.740.833,00	24,82 %	Sobrecosto sustancial (entre el 15 % y el 30 %)
Total	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**Suma de los ítems**	**U 10 %, CT 3,5 % e IVA 19 %**	**$7.823.415,65**	**$8.320.000**	**6,35 %**	**Desviación justificable (entre el 5 % y el 15 %)**

La desviación se calcula como (precio adoptado − PET) / PET. Con cargas de aplicación cierta, el valor unitario del ítem 1 se ubica 2,34 % por encima de su PET (precio de mercado); el valor del ítem 2 supera su PET en 24,82 %, calculado con una sola referencia equivalente (sobrecosto sustancial en la escala del control de precios); y el presupuesto total se ubica 6,35 % por encima del PET total (desviación justificable). En el escenario alterno (CT 8,5 %), las desviaciones son de -2,38 %, 19,07 % y 1,45 %, respectivamente. En ambos escenarios el valor del ítem 2 excede la banda de precio de mercado; si se ajustara a su PET, el presupuesto total sería de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($7.973.786) con cargas de aplicación cierta o de OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($8.041.159) en el escenario alterno.

E.1.5. Análisis de sensibilidad

MARGEN U	CARGAS CT	PET ÍTEM 1	DESVIACIÓN ÍTEM 1	PET ÍTEM 2	DESVIACIÓN ÍTEM 2	PET TOTAL	DESVIACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL
0 %	3,5 %	$1.168.872,07	12,57 %	$1.267.835,67	37,31 %	$7.112.196,04	16,98 %
0 %	8,5 %	$1.225.339,33	7,39 %	$1.329.083,77	30,98 %	$7.455.780,40	11,59 %
5 %	3,5 %	$1.227.315,68	7,21 %	$1.331.227,45	30,77 %	$7.467.805,85	11,41 %
5 %	8,5 %	$1.286.606,29	2,27 %	$1.395.537,96	24,74 %	$7.828.569,41	6,28 %
10 %	3,5 %	$1.285.759,28	2,34 %	$1.394.619,24	24,82 %	$7.823.415,65	6,35 %
10 %	8,5 %	$1.347.873,26	-2,38 %	$1.461.992,15	19,07 %	$8.201.358,43	1,45 %
15 %	3,5 %	$1.344.202,89	-2,11 %	$1.458.011,02	19,40 %	$8.179.025,45	1,72 %
15 %	8,5 %	$1.409.140,22	-6,62 %	$1.528.446,34	13,90 %	$8.574.147,45	-2,96 %

Con márgenes entre 0 % y 15 % y cargas entre 3,5 % (solo las de aplicación cierta) y 8,5 % (con las estampillas sujetas a confirmación), el PET total se ubica entre SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($7.112.196,04) y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($8.574.147,45). El presupuesto oficial, OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.320.000), supera el PET total en siete de los ocho escenarios, y el valor del ítem 2 supera su PET en todos ellos, con desviaciones entre 13,90 % y 37,31 %.

E.1.6. Cargas del contrato

CARGA	NORMA	BASE	TARIFA	VALOR ESTIMADO	INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Ley 687 de 2001 y Ley 1276 de 2009; artículos 367 a 370 del Acuerdo 018 de 2025	Valor del contrato sin IVA	4,0 %	.$279.700	Solo en el escenario alterno, sujeta a certificación de la Secretaría de Hacienda
Estampilla Pro Cultura	Ley 397 de 1997 y Ley 666 de 2001; artículos 371 a 374 del Acuerdo 018 de 2025	Valor del contrato sin IVA	1,0 %	$69.900	Solo en el escenario alterno, sujeta a certificación de la Secretaría de Hacienda
Estampilla Pro Justicia Familiar	Artículo 22 de la Ley 2126 de 2021; artículos 375 a 379 del Acuerdo 018 de 2025	Valor de cada pago sin IVA (art. 361, num. 1)	2,0 %	$139.800	Sí, en el PET de referencia
Tasa Pro Deporte y Recreación	Ley 2023 de 2020; artículos 380 a 390 del Acuerdo 018 de 2025	Valor del contrato antes de IVA	1,5 %	$104.900	Sí, en el PET de referencia
TOTAL CARGAS DE APLICACIÓN CIERTA (3,5 %)				**$244.700**	**PET de referencia**
TOTAL ESCENARIO ALTERNO (8,5 %)				**$594.300**	**Escenario alterno**

Los valores se calcularon sobre la base sin IVA del presupuesto oficial, SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($6.991.596,63), y se aproximaron a la centena. La Estampilla Pro Justicia Familiar y la Tasa Pro Deporte y Recreación gravan los contratos suscritos con el Municipio sin distinción de modalidad (artículos 378 y 382 del Acuerdo 018 de 2025). Los artículos 368 y 372 del mismo acuerdo enuncian como hechos generadores de las estampillas Pro Bienestar del Adulto Mayor y Pro Cultura, entre otros, los contratos de suministro, sin mencionar de forma expresa la compraventa; por el principio de legalidad del tributo (artículo 338 de la Constitución Política), su causación en la compraventa debe ser certificada por la Secretaría de Hacienda, y mientras ello no ocurra el PET de referencia solo incluye las cargas de aplicación cierta. Las estampillas departamentales de Risaralda no se incluyen en el cálculo; su exigibilidad en los contratos del Municipio con terceros debe ser certificada por la Secretaría de Hacienda. La retención en la fuente y la retención del impuesto de industria y comercio no son cargas del precio, sino anticipos de impuestos propios del contratista.

E.1.7. Nota de verificación de precios y cargas

La verificación se realizó el 5 de octubre de 2026 con precios publicados en comercio electrónico en Colombia por distribuidores de radiocomunicaciones, con el Precio Esperado Techo calculado con un margen de referencia del 10 % y cargas territoriales de aplicación cierta del 3,5 % sobre la base sin IVA, con el escenario alterno del 8,5 % y con el análisis de sensibilidad de la sección E.1.5. Las cotizaciones del sondeo no se utilizaron como fuente del precio.

Resultado: el valor unitario del ítem 1, UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($1.315.833,40), se encuentra a precio de mercado más las cargas legítimas del contrato (desviación de 2,34 % frente a su PET). El valor unitario del ítem 2, UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.740.833), supera su PET en 24,82 % (19,07 % en el escenario alterno), con una única referencia equivalente verificada, por lo que no queda soportado como precio de mercado con la información disponible. El presupuesto oficial total, OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.320.000), se ubica 6,35 % por encima del PET total (1,45 % en el escenario alterno). La incorporación del valor del ítem 2 requiere su ajuste al PET o su sustento con referencias equivalentes adicionales verificadas.

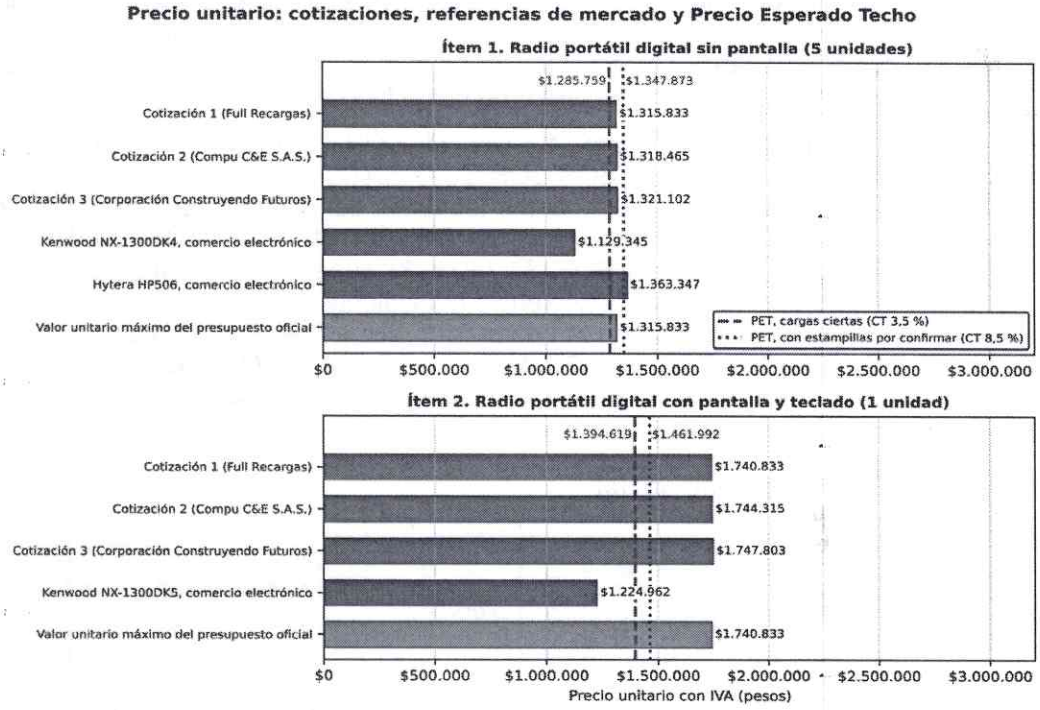
E.2. Estructura del presupuesto oficial

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	BASE SIN IVA	IVA 19 %
1	Radio portátil digital de dos vías, banda UHF, protocolo DMR y modo analógico FM, sin pantalla, con antena, batería, cargador y clip	Unidad	5	$1.315.833,40	$6.579.167	$5.528.711,76	$1.050.455,24
2	Radio portátil digital de dos vías, banda UHF, protocolo DMR y modo analógico FM, con pantalla y teclado, con antena, batería, cargador y clip	Unidad	1	$1.740.833,00	$1.740.833	$1.462.884,87	$277.948,13
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					**$8.320.000**	**$6.991.596,63**	**$1.328.403,37**

Memoria de cálculo: el valor total del ítem 1 es SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($6.579.167) y su valor unitario resulta de dividirlo entre cinco (5) unidades, es decir, UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($1.315.833,40); el valor del ítem 2 es UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.740.833). La base sin IVA de cada ítem resulta de dividir su valor total entre 1,19, con aproximación al centavo, y el IVA es la diferencia; la base total es la suma de las bases por ítem y difiere en un centavo del cociente directo del presupuesto entre 1,19. La suma de los ítems es OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.320.000), igual al presupuesto oficial y al valor del certificado de disponibilidad presupuestal reportado por la dependencia, OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.320.000). Origen de los valores: cotización 1 del 2 de septiembre de 2026, contrastada con el PET de la sección E.1.3. Como las ofertas se presentan en números enteros, el valor unitario máximo del ítem 1 es UN

MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.315.833).

Gráfica 9. Precio unitario: cotizaciones, referencias de mercado y Precio Esperado Techo



Fuente: elaboración propia con las cotizaciones del expediente y los precios publicados en comercio electrónico en Colombia (IVA incluido). Precio Esperado Techo (PET) con margen del 10 %: línea discontinua, cargas de aplicación cierta (3,5 %); línea punteada, escenario con las estampillas sujetas a confirmación (8,5 %). Consulta: 5 de octubre de 2026.

Fuente: elaboración propia con las cotizaciones del expediente y precios publicados en comercio electrónico en Colombia. Consulta: 5 de octubre de 2026.

Gráfica 10. Composición del presupuesto oficial



Fuente: elaboración propia con base en el presupuesto oficial del proceso. Verificación aritmética: la suma de los componentes es igual a $8.320.000. Consulta: 5 de octubre de 2026.

Fuente: elaboración propia con base en el presupuesto oficial. Verificación aritmética: los componentes suman OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.320.000).

Presupuesto oficial. El presupuesto oficial del proceso es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.320.000), IVA incluido, valor que comprende todos los costos directos e indirectos, los impuestos, las tasas y las contribuciones de la celebración y ejecución del contrato, incluidos el transporte, la programación, la capacitación y la garantía de los bienes.

F. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

Los radios de comunicación están gravados con el impuesto sobre las ventas a la tarifa general del diecinueve por ciento (19 %). El Municipio, como agente de retención, practicará las retenciones y los descuentos tributarios que correspondan al momento del pago, conforme al Estatuto Tributario y al Acuerdo 018 de 2025:

CONCEPTO	BASE LEGAL	TARIFA	BASE DE CÁLCULO	RESPONSABLE
Impuesto sobre las ventas (IVA)	Artículos 420 y 468 del Estatuto Tributario	Diecinueve por ciento (19 %)	Precio de venta de los bienes	Contratista responsable del IVA (incluido en el presupuesto)
Retención de IVA	Artículos 437-1 y 437-2 del Estatuto Tributario	Quince por ciento (15 %) del IVA facturado	Valor del IVA	Municipio, como agente de retención

CONCEPTO	BASE LEGAL	TARIFA	BASE DE CÁLCULO	RESPONSABLE
Retención en la fuente a título de renta (compras)	Estatuto Tributario y Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 572 de 2025, cuyas bases y tarifas rigen de nuevo desde el 1 de julio de 2026, por la revocatoria de su suspensión provisional (Consejo de Estado, Sección Cuarta, auto del 2 de junio de 2026, radicado 11001-03-27-000-2025-00055-00 [30229])	Dos coma cinco por ciento (2,5 %) para declarantes y tres coma cinco por ciento (3,5 %) para no declarantes	Pagos iguales o superiores a diez (10) UVT, es decir, QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($523.740) en 2026, conforme a la norma vigente al momento del pago. No se practica a los contribuyentes del régimen simple de tributación (artículo 911 del Estatuto Tributario)	Municipio, como agente de retención
Retención del impuesto de industria y comercio	Artículos 178 a 180 del Acuerdo 018 de 2025	Diez por mil (10 x 1.000) para actividades comerciales	Valor del pago antes de IVA, cuando la actividad gravada se realice en la jurisdicción del Municipio	Municipio, como agente de retención
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	Leyes 687 de 2001 y 1276 de 2009; artículos 367 a 370 del Acuerdo 018 de 2025	Cuatro por ciento (4 %)	Valor del contrato sin IVA	Contratista, si la compraventa está comprendida en el hecho generador del artículo 368, que enuncia el suministro y no menciona la compraventa. Certificación de la Secretaría de Hacienda sobre su causación.
Estampilla Pro Cultura	Leyes 397 de 1997 y 666 de 2001; artículos 371 a 374 del Acuerdo 018 de 2025	Uno por ciento (1 %)	Valor del contrato sin IVA	Contratista, si la compraventa está comprendida en el hecho generador del artículo 372, que enuncia los suministros y no menciona la compraventa. Certificación de la Secretaría de Hacienda sobre su causación.
Estampilla Pro Justicia Familiar	Artículo 22 de la Ley 2126 de 2021; artículos 375 a 379 del Acuerdo 018 de 2025	Dos por ciento (2 %)	Valor de cada pago, sin IVA	Contratista; recaudo por retención del Municipio
Tasa Pro Deporte y Recreación	Ley 2023 de 2020; artículos 380 a 390 del Acuerdo 018 de 2025	Uno coma cinco por ciento (1,5 %)	Valor del contrato antes de IVA	Contratista; recaudo por retención del Municipio
Estampillas departamentales de Risaralda	Estatuto de rentas del Departamento de Risaralda	-	-	Certificación de la Secretaría de Hacienda sobre su exigibilidad en los contratos del Municipio con terceros
Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales	Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003	Las de ley	Nómina o ingreso del contratista	Contratista

Nota 1. Variación de cargas tributarias (artículo 27 de la Ley 80 de 1993). Las tarifas indicadas corresponden a la normativa vigente a la fecha de elaboración. Si durante la ejecución del contrato se modifican las cargas tributarias de manera que se altere el equilibrio económico del contrato, las partes adoptarán las medidas necesarias para restablecerlo en los términos del artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El proponente debe considerar en su precio todos los impuestos, tasas y contribuciones a su cargo; la Secretaría de Hacienda practicará las retenciones y los descuentos que correspondan al momento del pago.

En el aspecto financiero, el contrato no prevé anticipo ni pago anticipado: el pago es único, contra entrega y recibo a satisfacción, con cargo a los recursos programados en el Programa Anual Mensualizado de Caja. Este esquema traslada al contratista la financiación de los bienes durante el plazo de entrega y el trámite del pago, condición que el mercado acepta en las compras estatales de mínima cuantía, y justifica que no se exija capacidad financiera.

G. ANÁLISIS DEL RIESGO

G.1. Metodología

El riesgo se analiza conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de la ANCP-CCE, basado en la norma ISO 31000 y en el Documento Conpes 3714 de 2011, en cinco pasos: (1) establecer el contexto; (2) identificar y clasificar los riesgos; (3) evaluarlos y calificarlos; (4) asignarlos y tratarlos; y (5) monitorearlos y revisarlos. Cada riesgo se clasifica por clase (general o específico), fuente (interno o externo), etapa (planeación, selección, contratación o ejecución) y tipo (económico, social o político, operacional, financiero, regulatorio, de la naturaleza, ambiental o tecnológico). La matriz es exclusiva de este proceso.

VALORACIÓN	PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de circunstancias

VALORACIÓN	IMPACTO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA (SOBRECOSTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO)
1	Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Hasta el 1 % (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($83.200))
2	Menor	Dificulta la ejecución de manera baja; con medidas mínimas se logra el objeto	Hasta el 5 % (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($416.000))
3	Moderado	Afecta la ejecución sin alterar el beneficio para las partes	Entre el 5 % y el 15 % (hasta UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($1.248.000))
4	Mayor	Obstruye sustancialmente la ejecución, pero aún permite la consecución del objeto	Entre el 15 % y el 30 % (hasta DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.496.000))

VALORACIÓN	IMPACTO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA (SOBRECOSTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO)
5	Catastrófico	Perturba gravemente la ejecución e imposibilita la consecución del objeto	Superior al 30 % (más de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.496.000))

El impacto se califica con la mayor valoración entre el criterio cualitativo y el monetario. La valoración total del riesgo es la suma de la probabilidad y el impacto (de 2 a 10) y determina su categoría:

VALORACIÓN TOTAL	CATEGORÍA
2, 3 y 4	Riesgo bajo
5	Riesgo medio
6 y 7	Riesgo alto
8, 9 y 10	Riesgo extremo

G.2. Contexto del proceso

El contexto del riesgo está dado por: (i) un objeto de compraventa de seis radios portátiles, con entrega única en el casco urbano del Municipio, programación y capacitación; (ii) los partícipes: la Secretaría de Tránsito y Movilidad como dependencia solicitante y supervisora, la Secretaría de Hacienda, el comité evaluador, los proponentes y el contratista; (iii) los beneficiarios: el cuerpo operativo de tránsito y, a través de los controles viales, la población del Municipio (veintiocho mil quinientos cincuenta y nueve (28.559) habitantes proyectados por el DANE para 2026, según el Plan de Desarrollo); (iv) la capacidad de la Entidad, que cuenta con un antecedente reciente de compra de dotación por mínima cuantía; (v) la suficiencia del presupuesto, verificada frente al Precio Esperado Techo en la sección E; (vi) un mercado de bienes importados con pluralidad de oferentes, sensible a la tasa de cambio; (vii) la exigencia del permiso de uso del espectro para operar los equipos; y (viii) el cierre de la vigencia fiscal 2026, que limita el plazo disponible para ejecutar.

Como resultado de la identificación se tipificaron treinta (30) riesgos en las cuatro etapas del proceso. Antes del tratamiento, 1 es extremo, 10 son altos, 9 son medios y 10 son bajos. La matriz completa se presenta a continuación en dos tablas vinculadas por el número del riesgo: la primera con la identificación, la evaluación y la asignación, y la segunda con el tratamiento, la evaluación residual y el monitoreo.

G.3. Matriz de riesgos del proceso

Tabla G.3.1. Identificación, evaluación y asignación de los riesgos. La probabilidad y el impacto se expresan con la valoración numérica de las escalas de la sección G.1.

N.°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
1	Específico	Interno	Planeación	Regulatorio	Que la ficha técnica describa atributos propios de un modelo comercial (referencias de batería, dimensiones y peso exactos, capacidades idénticas a un catálogo), de modo que solo un fabricante pueda cumplirla.	Restricción de la pluralidad de oferentes, vulneración de la selección objetiva, observaciones, declaratoria de desierta y eventual responsabilidad disciplinaria.	4	4	8	Riesgo extremo	Entidad
2	Específico	Interno	Planeación	Económico	Que el presupuesto oficial quede por encima o por debajo del precio de mercado de los radios con sus cargas legítimas, por apoyarse en cotizaciones homogéneas o en referencias insuficientes.	Sobrecosto para el Municipio o, en sentido contrario, ausencia de ofertas y declaratoria de desierta.	3	3	6	Riesgo alto	Entidad
3	Específico	Externo	Planeación	Económico	Que las cotizaciones del sondeo de mercado no sean independientes entre sí (textos técnicos idénticos, incrementos porcentuales constantes, errores aritméticos comunes o cotizantes no especializados).	Estudio de mercado sin valor probatorio, presupuesto inflado y riesgo de prácticas restrictivas de la competencia.	3	4	7	Riesgo alto	Entidad
4	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Que la clasificación presupuestal del CDP no corresponda a la naturaleza del gasto, por imputar la compra de equipos de radiocomunicación a un concepto de servicios del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET).	Imputación presupuestal indebida, reexpedición del CDP, retraso del proceso y posible observación de los órganos de control.	3	3	6	Riesgo alto	Entidad

N.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
5	Específico	Interno	Planeación	Regulatorio	Que el Municipio no cuente con permiso vigente para el uso del espectro radioeléctrico en las frecuencias en que operarán los radios, o que estas no se encuentren identificadas.	Imposibilidad jurídica de operar los equipos, exposición a sanciones de la autoridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones e inutilidad de la inversión.	3	4	7	Riesgo alto	Entidad
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la descripción del bien, de sus accesorios, de la programación, de la capacitación o de la garantía sea incompleta o ambigua.	Ofertas no comparables, observaciones, controversias en el recibo y entregas que no satisfacen la necesidad.	2	3	5	Riesgo medio	Entidad
7	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Que se exijan requisitos habilitantes desproporcionados o sin sustento legal en mínima cuantía (capacidad financiera pese al pago contra entrega, criterios diferenciales no aplicables o experiencia excesiva).	Exclusión injustificada de oferentes, vulneración del principio de igualdad y declaratoria de desierta.	2	3	5	Riesgo medio	Entidad
8	Específico	Externo	Planeación	Económico	Que las cargas territoriales sobre el valor del contrato (estampillas y tasa municipal, de hasta el ocho coma cinco por ciento de la base sin IVA) desestimulen la participación en un contrato de baja cuantía.	Baja concurrencia de oferentes o declaratoria de desierta.	3	3	6	Riesgo alto	Entidad
9	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten ofertas o que ninguna cumpla las condiciones de la invitación.	Declaratoria de desierta, retraso en la satisfacción de la necesidad y riesgo frente al cierre de la vigencia fiscal 2026.	2	4	6	Riesgo alto	Entidad

N.°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
10	General	Externo	Selección	Económico	Que los oferentes acuerden precios, se repartan el mercado o presenten ofertas de cortesía.	Precio superior al de competencia, vulneración de la libre competencia y posibles conductas punibles.	2	4	6	Riesgo alto	Entidad
11	General	Externo	Selección	Económico	Que se presente una oferta con valor artificialmente bajo que no permita cumplir con equipos originales y nuevos.	Entrega de equipos que no cumplen, incumplimiento contractual y pérdida de la inversión.	2	3	5	Riesgo medio	Entidad
12	General	Interno	Selección	Regulatorio	Que se acepte la oferta de un proponente que no cumple los requisitos habilitantes, que está incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, o cuyos antecedentes no se verificaron.	Nulidad absoluta del contrato, responsabilidad disciplinaria y fiscal y retraso de la ejecución.	2	4	6	Riesgo alto	Entidad
13	General	Interno	Selección	Operacional	Que se cometan errores en la verificación de la oferta de menor precio, en la corrección aritmética o en el orden de verificación.	Selección no objetiva, reclamaciones, revocatoria del acto y eventuales demandas.	2	3	5	Riesgo medio	Entidad
14	General	Externo	Selección	Tecnológico	Que la plataforma SECOP II presente indisponibilidad durante la publicación, las observaciones o el cierre.	Imposibilidad de recibir ofertas o de surtir actuaciones y alteración del cronograma.	2	3	5	Riesgo medio	Entidad
15	Específico	Interno	Selección	Regulatorio	Que se presente empate en el menor precio y se apliquen de forma incorrecta los factores de desempate.	Selección no objetiva y reclamaciones de los proponentes.	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad
16	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el proponente seleccionado no mantenga su oferta o no inicie la ejecución después de la aceptación.	Retraso en la satisfacción de la necesidad y necesidad de adelantar el procedimiento de incumplimiento o un nuevo proceso.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista

N.°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
17	General	Interno	Contratación	Financiero	Que se demore la expedición del registro presupuestal, la publicación de la aceptación en el SECOP II o la suscripción del acta de inicio.	Inicio tardío, riesgo de no ejecutar dentro de la vigencia fiscal 2026 y observaciones por publicación extemporánea.	2	3	5	Riesgo medio	Entidad
18	General	Externo	Contratación	Social o político	Que terceros o proponentes presenten reclamaciones u observaciones al informe de evaluación que retrasen la aceptación de la oferta.	Retraso del perfeccionamiento del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad
19	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue los radios dentro del plazo por falta de inventario, demoras de importación o logística.	Incumplimiento del plazo y afectación de los operativos de control vial.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista
20	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Que se entreguen equipos que no cumplan la ficha técnica, que no sean nuevos u originales, que sean remanufacturados o que carezcan de respaldo del fabricante en Colombia.	Equipos inservibles o sin garantía y detrimento de los recursos públicos.	2	4	6	Riesgo alto	Contratista
21	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Que los equipos presenten fallas o defectos de fábrica durante el período de garantía.	Equipos fuera de servicio y costos de reparación para el Municipio.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista
22	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Que los equipos se programen de forma incorrecta o resulten incompatibles con las frecuencias, los canales o los equipos con los que deben comunicarse.	Interferencias e imposibilidad de comunicación entre los agentes.	2	3	5	Riesgo medio	Compartido
23	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que varíen los precios de los equipos (tasa de cambio, inflación o cargas) entre la presentación de la oferta y la entrega.	Presión sobre el equilibrio económico y solicitudes de reajuste.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista

N.°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
24	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los equipos sufran pérdida, hurto o daño durante el transporte y antes del recibo a satisfacción.	Retraso en la entrega y reposición de equipos.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista
25	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Que eventos de la naturaleza (inundaciones o cierres viales) o alteraciones del orden público impidan la entrega.	Retraso en la entrega.	2	2	4	Riesgo bajo	Compartido
26	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que el contratista incumpla sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales.	Imposibilidad de efectuar el pago y responsabilidad del Municipio por omisión de verificación.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista
27	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Que las baterías de ion litio, los embalajes y los equipos al final de su vida útil se dispongan de forma inadecuada.	Contaminación ambiental e incumplimiento de la normativa posconsumo.	2	2	4	Riesgo bajo	Compartido
28	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el personal operativo use de manera inadecuada los equipos por falta de capacitación.	Daños prematuros, pérdida de la garantía y menor vida útil.	2	2	4	Riesgo bajo	Compartido
29	General	Interno	Ejecución	Financiero	Que el pago al contratista se retrase por falta de Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) o por documentación incompleta.	Intereses moratorios y reclamaciones del contratista.	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad
30	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Que se incumplan los criterios de accesibilidad y la condición especial de ejecución en favor de personas con discapacidad (Decreto 0287 de 2026).	Incumplimiento normativo y contractual.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista

Tabla G.3.2. Tratamiento, evaluación residual y monitoreo de los riesgos

N.°	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	VALORACIÓN RESIDUAL	CATEGORÍA RESIDUAL	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Ficha técnica funcional expresada en mínimos verificables, sin marcas ni referencias de fabricante, con regla de equivalencia («o superior»); contraste previo de la ficha con al menos tres fabricantes del mercado; revisión técnica y jurídica antes de la publicación.	1	3	4	Riesgo bajo	No	Secretario de Tránsito y Movilidad y asesor jurídico externo	Octubre de 2026 (estructuración)	Octubre de 2026 (antes de la publicación)	Lista de chequeo de neutralidad de la ficha técnica y contraste con catálogos de fabricantes; respuesta motivada a observaciones.	Única, antes de publicar, y cada vez que se reciba una observación sobre la ficha.
2	Verificación del Precio Esperado Techo con precios de mercado en línea y cargas territoriales; ampliación del sondeo con distribuidores especializados; selección por menor precio; análisis de ofertas con valor artificialmente bajo.	2	2	4	Riesgo bajo	No	Secretario de Tránsito y Movilidad con apoyo de la Secretaría de Hacienda	Octubre de 2026 (estructuración)	Octubre de 2026 (antes de la publicación)	Comparación de las cotizaciones y de las ofertas con el Precio Esperado Techo documentado en el Análisis del Sector.	En la estructuración y en la evaluación de las ofertas.
3	Ampliar el sondeo con cotizaciones de distribuidores especializados en radiocomunicaciones; verificar a los cotizantes en el RUES; dejar constancia de los indicios sin calificarlos; informar a control interno si se confirman.	2	2	4	Riesgo bajo	No	Secretario de Tránsito y Movilidad y asesor jurídico externo	Octubre de 2026 (estructuración)	Octubre de 2026 (antes de la publicación)	Matriz de control de cotizaciones (identidad, cifras, formato, vigencia, alcance, cargas y registro mercantil).	Única, antes de publicar.

N.°	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	VALORACIÓN RESIDUAL	CATEGORÍA RESIDUAL	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
4	Validación por la Secretaría de Hacienda de la clasificación CCPET del gasto antes de publicar y, si procede, expedición del CDP con el concepto de adquisición de bienes que corresponda.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Secretaría de Hacienda	Octubre de 2026 (estructuración)	Octubre de 2026 (antes de la publicación)	Certificación de la Secretaría de Hacienda sobre la pertinencia del rubro.	Única, antes de publicar.
5	Certificación previa del Secretario de Tránsito y Movilidad sobre las frecuencias autorizadas y el acto que otorgó el permiso; si no existe, adelantar el trámite ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones antes de la entrega; programación únicamente en frecuencias autorizadas.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Secretario de Tránsito y Movilidad	Octubre de 2026 (estructuración)	Diciembre de 2026 (recibo de los equipos)	Verificación documental del permiso y de los parámetros de programación entregados al contratista.	Antes de publicar y antes de la programación de los equipos.
6	Ficha técnica por ítem con accesorios incluidos, programación, capacitación, garantía mínima de veinticuatro meses y anexo de declaración de cumplimiento técnico.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Secretario de Tránsito y Movilidad	Octubre de 2026 (estructuración)	Octubre de 2026 (antes de la publicación)	Revisión cruzada de la ficha técnica, la invitación y el anexo de propuesta económica.	Única, antes de publicar.
7	Requisitos habilitantes proporcionales: capacidad jurídica y experiencia de hasta tres contratos que sumen al menos el cincuenta por ciento del presupuesto oficial; sin capacidad financiera por tratarse de pago contra entrega.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Secretario de Tránsito y Movilidad y asesor jurídico externo	Octubre de 2026 (estructuración)	Octubre de 2026 (antes de la publicación)	Contraste de los requisitos con el Análisis del Sector y con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.	Única, antes de publicar.

N.°	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	VALORACIÓN RESIDUAL	CATEGORÍA RESIDUAL	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
8	Información completa de las cargas en la invitación para que los oferentes las incorporen al precio; publicidad amplia del proceso en el SECOP II; comunicación de la publicación a los distribuidores identificados en el Análisis del Sector, sin trato preferente.	2	2	4	Riesgo bajo	No	Secretario de Tránsito y Movilidad	Octubre de 2026 (estructuración)	Noviembre de 2026 (cierre)	Seguimiento al número de interesados y de observaciones en el SECOP II.	Diaria durante el plazo de la invitación.
9	Requisitos proporcionales, publicidad, cronograma con holgura frente al 31 de diciembre de 2026 y, de ser necesario, apertura inmediata de un nuevo proceso con los ajustes de planeación que correspondan.	1	3	4	Riesgo bajo	No	Secretario de Tránsito y Movilidad	Noviembre de 2026 (publicación)	Noviembre de 2026 (aceptación de la oferta)	Seguimiento al cronograma del proceso en el SECOP II.	Diaria durante el proceso.
10	Compromiso anticorrupción (Anexo No. 2) con declaración de no colusión; revisión de patrones en las ofertas (datos de contacto comunes, precios escalonados, errores idénticos); remisión a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando haya indicios.	1	3	4	Riesgo bajo	No	Servidor designado por escrito por el ordenador del gasto para la verificación y la evaluación	Noviembre de 2026 (cierre)	Noviembre de 2026 (aceptación de la oferta)	Lista de chequeo de indicios de colusión del numeral 11 del informe de evaluación (Formato C).	En cada evaluación.

N.°	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	VALORACIÓN RESIDUAL	CATEGORÍA RESIDUAL	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
11	Aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015: requerimiento de explicación al oferente y análisis frente al Precio Esperado Techo antes de recomendar el rechazo o la continuidad.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Servidor designado por escrito por el ordenador del gasto para la verificación y la evaluación	Noviembre de 2026 (cierre)	Noviembre de 2026 (aceptación de la oferta)	Comparación de la oferta de menor precio con el rango de mercado del Análisis del Sector.	En cada evaluación.
12	Verificación documental completa; consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas, de deudores alimentarios morosos y de inhabilidades por delitos sexuales; consulta de listas restrictivas de organismos multilaterales con constancia; declaración de ausencia de conflicto de intereses del evaluador en el informe de evaluación (Formato C).	1	3	4	Riesgo bajo	No	Servidor designado por escrito por el ordenador del gasto para la verificación y la evaluación	Noviembre de 2026 (cierre)	Noviembre de 2026 (aceptación de la oferta)	Lista de chequeo de verificación habilitante y constancias de consulta anexas al informe de evaluación.	En cada evaluación.
13	Reglas de corrección aritmética y de verificación sucesiva claras en la invitación; formato único de propuesta económica (Anexo No. 6); revisión jurídica del informe antes de su publicación; publicación del informe durante un día hábil.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Servidor designado por escrito por el ordenador del gasto para la verificación y la evaluación	Noviembre de 2026 (cierre)	Noviembre de 2026 (aceptación de la oferta)	Revisión del informe por el asesor jurídico, que lo suscribe en la casilla «Revisó» del Formato C.	En cada evaluación.

N.°	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	VALORACIÓN RESIDUAL	CATEGORÍA RESIDUAL	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
14	Aplicación del protocolo de indisponibilidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con certificado de indisponibilidad y ajuste del cronograma mediante adenda.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Secretario de Tránsito y Movilidad	Noviembre de 2026 (publicación)	Noviembre de 2026 (aceptación de la oferta)	Consulta de los reportes de indisponibilidad publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.	En cada hito del cronograma.
15	Aplicación sucesiva y excluyente de los trece criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, con los formatos de acreditación y el método aleatorio previsto en la invitación.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Servidor designado por escrito por el ordenador del gasto para la verificación y la evaluación	Noviembre de 2026 (cierre)	Noviembre de 2026 (aceptación de la oferta)	Revisión jurídica del acta de desempate.	Cuando se presente empate.
16	Validez mínima de la oferta de noventa (90) días calendario, declarada en el Anexo No. 1; antes de la aceptación, verificación sucesiva de la siguiente oferta de menor precio; después de la aceptación, procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y reporte a la cámara de comercio.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Ordenador del gasto (Alcalde Municipal)	Noviembre de 2026 (aceptación de la oferta)	Noviembre de 2026 (acta de inicio)	Seguimiento a la suscripción del acta de inicio.	Diaria hasta el inicio.

N.°	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	VALORACIÓN RESIDUAL	CATEGORÍA RESIDUAL	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
17	Lista de requisitos de ejecución con responsables; expedición del registro presupuestal inmediatamente después de la aceptación; publicación en el SECOP II dentro de los tres días siguientes; programación del inicio con holgura frente al cierre de vigencia.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Secretaría de Hacienda y Secretario de Tránsito y Movilidad	Noviembre de 2026 (aceptación de la oferta)	Noviembre de 2026 (acta de inicio)	Control de fechas de los documentos del contrato en el SECOP II.	Diaria hasta el inicio.
18	Respuesta motivada y oportuna de las observaciones en el SECOP II, dentro del término del cronograma.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Servidor designado por escrito por el ordenador del gasto para la verificación y la evaluación	Noviembre de 2026 (publicación del informe)	Noviembre de 2026 (aceptación de la oferta)	Registro de observaciones y respuestas en el SECOP II.	Durante el traslado del informe.
19	Declaración de disponibilidad de los equipos o de su importación confirmada en la carta de presentación (Anexo No. 1); seguimiento del supervisor desde el acta de inicio; aplicación de la cláusula de multas y del procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	Supervisor del contrato (Secretario de Tránsito y Movilidad)	Noviembre de 2026 (acta de inicio)	Diciembre de 2026 (recibo a satisfacción)	Comunicaciones de seguimiento y verificación del avance de la entrega.	Semanal durante el plazo de ejecución.

N.°	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	VALORACIÓN RESIDUAL	CATEGORÍA RESIDUAL	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
20	Recibo técnico con verificación de seriales, ficha técnica, estado nuevo y pruebas de funcionamiento; certificado de garantía; rechazo y reposición sin costo; pago solo contra recibo a satisfacción.	1	3	4	Riesgo bajo	Sí	Supervisor del contrato (Secretario de Tránsito y Movilidad)	Diciembre de 2026 (entrega)	Diciembre de 2026 (recibo a satisfacción)	Acta de recibo con lista de verificación técnica por equipo.	En cada entrega.
21	Garantía legal y comercial mínima de veinticuatro meses (Ley 1480 de 2011), con procedimiento, tiempos de respuesta y reposición de los equipos defectuosos.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Supervisor del contrato (Secretario de Tránsito y Movilidad)	Diciembre de 2026 (recibo a satisfacción)	Diciembre de 2028 (vencimiento de la garantía)	Registro de fallas y de solicitudes de garantía.	Mensual durante la vigencia de la garantía.
22	Entrega por escrito de los parámetros de programación por parte del supervisor; programación a cargo del contratista; pruebas de comunicación en el recibo y acta de programación.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Supervisor del contrato (Secretario de Tránsito y Movilidad) y Contratista	Diciembre de 2026 (entrega)	Diciembre de 2026 (recibo a satisfacción)	Prueba de comunicación entre todos los equipos durante el recibo.	En el recibo de los equipos.
23	Precio fijo no reajustable, plazo corto de entrega y validez de la oferta; el restablecimiento del equilibrio solo procede ante circunstancias imprevisibles en los términos del artículo 27 de la Ley 80 de 1993.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista	Noviembre de 2026 (oferta)	Diciembre de 2026 (recibo a satisfacción)	Seguimiento del supervisor a las comunicaciones del contratista.	Durante el plazo de ejecución.

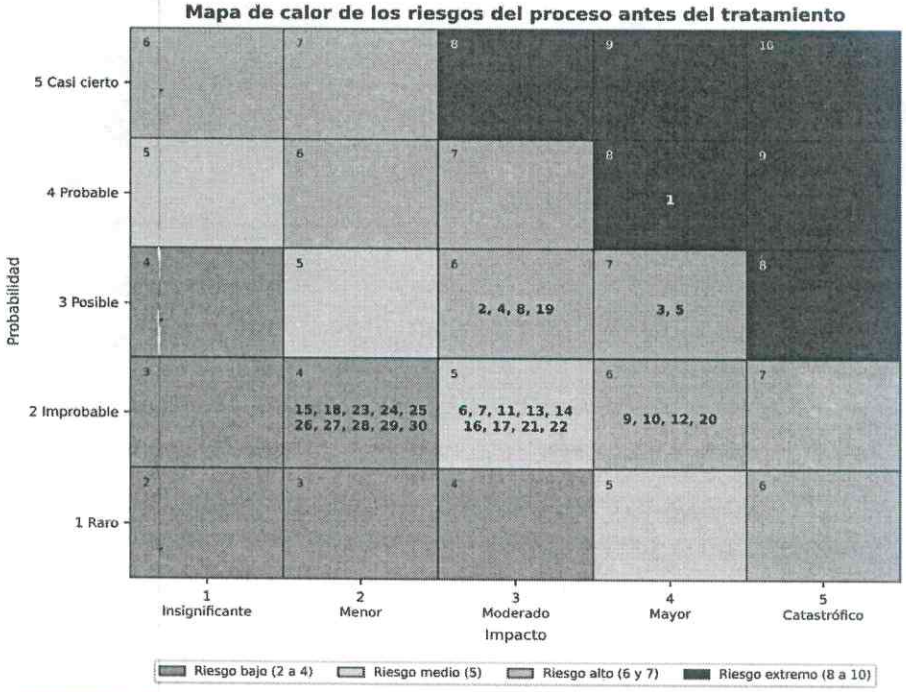
N.°	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	VALORACIÓN RESIDUAL	CATEGORÍA RESIDUAL	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
24	Transporte por cuenta y riesgo del contratista, embalaje original y entrega en el sitio indicado por el supervisor mediante acta.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista	Diciembre de 2026 (entrega)	Diciembre de 2026 (recibo a satisfacción)	Verificación del embalaje y del estado de los equipos al recibo.	En cada entrega.
25	Suspensión del plazo por fuerza mayor debidamente acreditada y acordada entre las partes; ruta o fecha alterna de entrega.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Supervisor del contrato (Secretario de Tránsito y Movilidad)	Noviembre de 2026 (acta de inicio)	Diciembre de 2026 (recibo a satisfacción)	Seguimiento de alertas del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Policía Nacional.	Durante el plazo de ejecución.
26	Verificación de los aportes con la oferta y antes del pago (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	Supervisor del contrato (Secretario de Tránsito y Movilidad)	Noviembre de 2026 (oferta)	Diciembre de 2026 (pago)	Revisión de la certificación de aportes o de las planillas.	Con la oferta y con la solicitud de pago.
27	Retiro de embalajes por el contratista; información escrita sobre el programa posconsumo de baterías y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos del fabricante o importador (Ley 1672 de 2013); registro en el inventario municipal para la disposición final.	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	Supervisor del contrato (Secretario de Tránsito y Movilidad) y Contratista	Diciembre de 2026 (entrega)	Fin de la vida útil de los equipos	Verificación de la información posconsumo con el acta de recibo.	En el recibo y al dar de baja los equipos.

N.°	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	VALORACIÓN RESIDUAL	CATEGORÍA RESIDUAL	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
28	Capacitación de uso y cuidado a cargo del contratista; manual en español; asignación individual de los equipos mediante inventario.	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	Supervisor del contrato (Secretario de Tránsito y Movilidad) y Contratista	Diciembre de 2026 (entrega)	Diciembre de 2026 (recibo a satisfacción)	Planilla de asistencia a la capacitación y actas de asignación.	En el recibo de los equipos.
29	Programación del PAC con la aceptación de la oferta; lista de requisitos de pago en la invitación; trámite oportuno de la cuenta.	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	Secretaría de Hacienda y Supervisor del contrato (Secretario de Tránsito y Movilidad)	Noviembre de 2026 (aceptación de la oferta)	Diciembre de 2026 (pago)	Seguimiento a la cuenta de cobro hasta el pago.	Semanal desde la radicación de la factura.
30	Obligación contractual expresa; verificación del supervisor con la entrega y con la solicitud de pago.	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	Supervisor del contrato (Secretario de Tránsito y Movilidad)	Noviembre de 2026 (acta de inicio)	Diciembre de 2026 (pago)	Lista de verificación de accesibilidad en el acta de recibo.	Con la entrega y con la solicitud de pago.

G.4. Mapa de calor

Los mapas de calor ubican cada riesgo del proceso, por su número, en la matriz de probabilidad e impacto, antes y después del tratamiento, con la escala cromática del Manual M-ICR-01.

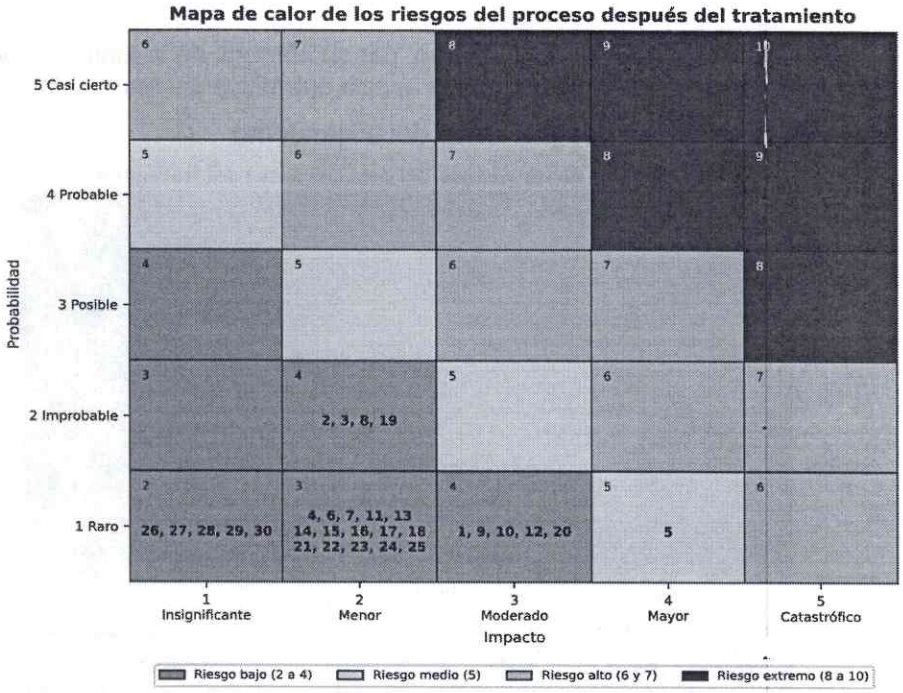
Gráfica 11. Mapa de calor de los riesgos antes del tratamiento



Fuente: elaboración propia con la matriz de riesgos del proceso (Manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente). Los números identifican cada riesgo en la matriz. Valoración = probabilidad + impacto.

Fuente: elaboración propia con la matriz de riesgos del proceso (Manual M-ICR-01 de la ANCP-CCE).

Gráfica 12. Mapa de calor de los riesgos después del tratamiento



Fuente: elaboración propia con la matriz de riesgos del proceso (Manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente). Los números identifican cada riesgo en la matriz. Valoración = probabilidad + impacto.

Fuente: elaboración propia con la matriz de riesgos del proceso (Manual M-ICR-01 de la ANCP-CCE).

CATEGORÍA	ANTES DEL TRATAMIENTO	DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
Riesgo extremo	1	0
Riesgo alto	10	0
Riesgo medio	9	1
Riesgo bajo	10	29
Total	**30**	**30**

G.5. Síntesis, asignación y propagación a los documentos del proceso

El riesgo extremo (No. 1, ficha técnica dirigida a un modelo comercial) se trata en la planeación con una ficha funcional y neutra, y pasa a riesgo bajo. Los riesgos altos de planeación (No. 2 a 5 y 8) se tratan con la verificación del precio de mercado, la validación presupuestal, la ampliación del sondeo, la certificación del permiso de uso del espectro y la información completa de las cargas. El riesgo No. 5 (permiso de uso del espectro) conserva una categoría media después del tratamiento, porque su impacto, la imposibilidad de operar los equipos, no se reduce con

controles contractuales; por ello su tratamiento es previo a la publicación. Los tratamientos de los riesgos No. 1 a 5 son actuaciones previas a la publicación del proceso; la calificación residual de esos riesgos supone que sus soportes obren en el expediente antes de publicar.

Los riesgos que afectan la ejecución del contrato (No. 5, 11, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30) se trasladan a los Estudios Previos y a la invitación pública, conforme al numeral 4.8 del Manual M-ICR-01. Los tratamientos de naturaleza contractual se incorporan como obligaciones del contratista, cláusula de multas, cláusula penal y procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La Entidad no exige garantías, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, porque el pago se efectúa contra entrega y recibo a satisfacción y la calidad de los bienes queda cubierta por la garantía legal de la Ley 1480 de 2011 y por la garantía comercial mínima de veinticuatro (24) meses.

H. ACUERDOS COMERCIALES

Conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-07, versión 2, del 8 de noviembre de 2024), la Entidad verifica en su orden: la vigencia del acuerdo, la inclusión de la entidad en su lista de entidades, que el presupuesto oficial sea igual o superior al umbral, y la existencia de excepciones. Los acuerdos que incluyen entidades del nivel municipal son la Alianza del Pacífico (con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (con Guatemala), la Unión Europea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Israel (solo para cinco ciudades) y la Decisión 439 de la Comunidad Andina; esta última, según el anexo de entidades municipales del Manual, aplica «siempre que se trate de procesos de contratación de servicios».

ACUERDO COMERCIAL	¿ENTIDAD INCLUIDA?	¿PRESUPUESTO IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL?	¿EXCEPCIÓN APLICABLE?	¿PROCESO CUBIERTO?
Alianza del Pacífico (Chile y Perú)	Sí	No	No aplica	No
Alianza del Pacífico (México)	No	No aplica	No aplica	No
Canadá	No	No aplica	No aplica	No
Chile	Sí	No	No aplica	No
Corea	No	No aplica	No aplica	No
Costa Rica	Sí	No	No aplica	No
Estados AELC	Sí	No	No aplica	No
Estados Unidos	No	No aplica	No aplica	No
Israel	No (solo Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga)	No aplica	No aplica	No
México	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte (Guatemala)	Sí	No: aplica desde la menor cuantía de la Entidad	No aplica	No
Triángulo Norte (El Salvador y Honduras)	No	No aplica	No aplica	No
Unión Europea	Sí	No	No aplica	No

ACUERDO COMERCIAL	¿ENTIDAD INCLUIDA?	¿PRESUPUESTO IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL?	¿EXCEPCIÓN APLICABLE?	¿PROCESO CUBIERTO?
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sí	No	No aplica	No
Comunidad Andina (Decisión 439)	Sí, solo para servicios	No aplica: el objeto es la compra de bienes	No aplica	No

Conclusión. El presupuesto oficial, OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.320.000), es inferior a la menor cuantía de la Entidad, que es el umbral más bajo previsto para entidades municipales (Triángulo Norte), y no alcanza los umbrales de los demás acuerdos que incluyen al Municipio. La Decisión 439 de la Comunidad Andina se aplica a los procesos de contratación de servicios y no a la compra de bienes objeto de este proceso. En consecuencia, el proceso no está cubierto por los acuerdos comerciales. La Entidad concederá trato nacional a los proponentes de los Estados con los que exista reciprocidad, conforme al artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. Los criterios diferenciales en favor de las Mipyme se aplican sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos comerciales y no rigen en las convocatorias limitadas a Mipyme (artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021).

I. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

1. **Necesidad y objeto.** La Secretaría de Tránsito y Movilidad requiere reponer los radios de comunicación de su cuerpo operativo para ejecutar los controles viales de la meta P2.7.9 del Plan de Desarrollo; el objeto es lícito, determinado y coherente con sus funciones.
2. **Modalidad.** La modalidad procedente es la mínima cuantía: el presupuesto equivale a 4,7518 SMMLV, inferior al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía en cualquier franja de presupuesto, y la selección se hará por menor precio.
3. **Entorno económico.** La inflación de doce meses a agosto de 2026 (6,24 %), la tasa de política monetaria (12,25 %) y la tasa de cambio inciden en el precio de bienes importados; el plazo corto de entrega y el precio fijo reducen la exposición del contrato.
4. **Sector.** El estándar profesional de uso civil es el radio digital DMR con operación analógica; existen modelos equivalentes de dos fabricantes con precio público en Colombia para el ítem 1, pero a precio comercial solo uno de ellos se ubica por debajo del valor unitario máximo, y el ítem 2 cuenta con una única referencia equivalente; la operación de los equipos requiere permiso de uso del espectro.
5. **Demanda propia.** La Entidad no registra compras anteriores de radios en el SECOP II; la compra está prevista en la línea 41 del Plan Anual de Adquisiciones 2026, cuya certificación de inclusión con el código UNSPSC del objeto no obra en el expediente, y se articula con el Plan de Desarrollo.
6. **Demanda de otras entidades.** De veintinueve (29) procesos verificados, dieciocho (18) se adelantaron por mínima cuantía; la mediana de esos procesos es de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($21.329.700), y los valores

unitarios actualizados de los procesos comparables son del mismo orden del valor unitario estimado.

7. **Oferta.** Veinte (20) contratistas distintos en la región y distribuidores con precio público demuestran pluralidad de oferentes; no se exige capacidad financiera ni organizacional por el pago contra entrega.
8. **Precio.** Las cotizaciones del sondeo no son una muestra independiente (el cotizante 1 es contratista del proceso de referencia No. 3 y su valor total coincide con el presupuesto), por lo que no se usan como fuente del precio. Frente al Precio Esperado Techo con cargas de aplicación cierta, el ítem 1 se ubica 2,34 % por encima (precio de mercado); el ítem 2, 24,82 % por encima, con una única referencia equivalente (no soportado como precio de mercado); y el total, 6,35 % por encima. En el escenario con las estampillas sujetas a confirmación, las desviaciones son de -2,38 %, 19,07 % y 1,45 %.
9. **Presupuesto.** El presupuesto oficial es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($8.320.000), IVA incluido, igual a la suma de los ítems y al valor reportado del certificado de disponibilidad presupuestal.
10. **Tributos y cargas.** Las cargas territoriales de aplicación cierta suman el 3,5 % de la base sin IVA; las estampillas Pro Bienestar del Adulto Mayor y Pro Cultura (5 % adicional) y las estampillas departamentales requieren certificación de la Secretaría de Hacienda sobre su causación; las retenciones son anticipos de impuestos del contratista.
11. **Riesgos.** Se tipificaron treinta (30) riesgos; después del tratamiento, 29 son bajos y 1 es medio (permiso de uso del espectro); los tratamientos de los riesgos No. 1 a 5 deben ejecutarse antes de la publicación.
12. **Garantías.** No se exigen garantías, por el pago contra entrega, la garantía legal y comercial de los bienes y la proporcionalidad del proceso.
13. **Acuerdos comerciales y Mipyme.** El proceso no está cubierto por acuerdos comerciales, y es susceptible de limitarse a Mipyme colombianas si dos (2) de ellas lo solicitan en el término de observaciones.

Las fuentes en línea citadas en este documento se consultaron el 3 de noviembre de 2026. Las cifras del expediente provienen de los documentos aportados por la dependencia y de las cotizaciones del sondeo de mercado.

JUAN ALEJANDRO MARULANDA MUÑOZ
Secretario de Tránsito y Movilidad
Elaboró

CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
Asesor Jurídico Externo
Revisión jurídica

ANEXO A. MATRIZ DE PROCESOS DE REFERENCIA EN EL SECOP II

Fuente: Datos Abiertos de la ANCP-CCE, conjuntos «SECOP II - Contratos Electrónicos» (jbjy-vk9h) y «SECOP II - Procesos de Contratación» (p6dx-8zbt), consultados el 5 de octubre de 2026. El valor corresponde al campo «Valor total del contrato» y cubre la totalidad del objeto contratado. Los procesos No. 3, 5, 9, 17 y 29 figuran en estado «Modificado».

El enlace de consulta de cada proceso en la plataforma SECOP II y el enlace directo a su registro en los Datos Abiertos figuran en el Anexo B, identificados con el mismo número de orden.

N.°	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
CAPA 1. DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SIN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA). GRUPO A: TRÁNSITO Y MOVILIDAD								
1	SI-070-2024 Contrato 1977-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	LA COMPUTIENDA	SUMINISTRO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRÁNSITO ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.	Selección abreviada subasta inversa	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($349.991.852)	Dosquebradas (Risaralda)	81161700
2	IMP-SASIE-197-2021 Contrato IMP-CO-217-2021	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	ELEINCO S.A.S	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES PARA PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA IMP	Selección abreviada subasta inversa	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($338.650.000)	Pereira (Risaralda)	43191500
CAPA 1. DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SIN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA). GRUPO B: OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES								

N.°	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
3	SGM-MC-806-2025 Contrato 839-2025	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	HECTOR CARDONA	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE TELECOMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE APOYO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	Mínima cuantía	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($29.120.000)	Santa Rosa de Cabal (Risaralda)	52161523
4	MGB-MC-028-2024 Contrato 081-2024	MEGABÚS S.A.	FACTOR INK SAS	ADQUISICION Y CONFIGURACION DE RADIOTELEFONOS PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE COMUNICACION DEL EQUIPO TECNICO Y AUXILIARES DE PLATAFORMA DEL SISTEMA MEGACABLE	Mínima cuantía	VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.300.000)	Pereira (Risaralda)	52161511
5	SMG-MC-099-2023 Contrato 3701 DE 2023	MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL CONTROL AL ESPACIO PÙBLICO POR OCUPACIÒN DE VENTAS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	Mínima cuantía	SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($70.925.190)	Pereira (Risaralda)	43191510
6	MGB - MC - 015 - 2021 Contrato 064-2021	MEGABÚS S.A.	AXURE TECHNOLOGIES	Suministrar los radios portátiles y digitales de comunicación necesarios para la gestión de la operación y mantenimiento del sistema electromecánico y estaciones del sistema	Mínima cuantía	DOCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($12.078.500)	Pereira (Risaralda)	43191512

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
7	SMC- MC - 184 - 2020 Contrato 6126-2020	MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL	TELECOMUNICACIONES REDES ENLACES Y CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS S.A.S	Suministro de 4 radios de comunicación para el Sistema de Emergencias Médicas, en cumplimiento de la resolución 926 de 2017.	Mínima cuantía	TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($3.655.680)	Pereira (Risaralda)	43191510
CAPA 2. CAPITALES DEL EJE CAFETERO (MANIZALES Y ARMENIA). GRUPO B: OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES								
8	MC-011 DE 2026 Contrato COMPRAVENTA No.01 de 2026	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA	AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIONES PARA FORTALECER EL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO	Mínima cuantía	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($19.454.400)	Armenia (Quindío)	43191510
9	TIC-SASI-012-2025 Contrato CONTRATO DE COMPRAVENTA 006-2025	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	RAYCO S.A.	COMPRA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO	Selección abreviada subasta inversa	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($382.947.543)	Armenia (Quindío)	43191510

N.°	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
CAPA 3. DEPARTAMENTOS VECINOS, SIN LAS CAPITALES. GRUPO A: TRÁNSITO Y MOVILIDAD								
10	MC-052-2026 Contrato 3-1.02.023-2026	MUNICIPIO DE FLORIDA	CA RADIOCOMUNICACIONES	COMPRA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE CONTROL, REGULACIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIAL DESARROLLADOS POR LA OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	Mínima cuantía	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.500.000)	Florida (Valle del Cauca)	No registrado en la fuente
11	MC-070-2025 Contrato 3-1.02.035-2025	MUNICIPIO DE FLORIDA	CA RADIOCOMUNICACIONES	COMPRA DE RADIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Mínima cuantía	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($38.697.000)	Florida (Valle del Cauca)	43191510
12	MC-017-2025 Contrato CVTA-161-2025	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	COMPRAVENTA DE RADIOS INTERCOMUNICADORES PROFESIONALES DE ALTA FRECUENCIA CON DESTINO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	Mínima cuantía	CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CINCO PESOS M/CTE ($14.140.005)	Circasia (Quindío)	43191514
13	SAB-04-007-25	MUNICIPIO DE SABANETA	AVS RADIOS Y COMUNICACIONES S.A.S.	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION, ANTENAS Y REPETIDORES EN ARAS DE FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA	Selección abreviada subasta inversa	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($139.096.720)	Sabaneta (Antioquia)	26111701 Proceso: 43191500

N.°	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
14	STTD-MC-2025-011 Contrato STTD-2025-012	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	OPERACIONES DILA SAS	ADQUISICIÓN DE RADIOS, TELEVISIÓN, VIDEOS Y CÁMARAS DIGITALES, ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES Y LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Mínima cuantía	NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($90.219.500)	Buenaventura (Valle del Cauca)	43191510
15	SASI-SDM-2100-1602-2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHEZ SAS	ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	Selección abreviada subasta inversa	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($142.311.624)	Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)	83121702 Proceso: 83111900
16	MC-080-2023	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA SAS	Contratar por el sistema de precio unitarios la adquisición de radios de comunicación con destino a los agentes de tránsito del municipio de San Pedro de los Milagros	Mínima cuantía	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)	San Pedro de los Milagros (Antioquia)	43191510

N.°	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
17	MP-STT-MC-CV-135-2023 Contrato MP-2831-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	STC COMUNICACIONES SAS	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES Y SUS COMPONENTES PARA LOS TÉCNICOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	Mínima cuantía	VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($23.205.000)	Palmira (Valle del Cauca)	52161511
18	ENV-08-32-1112-22	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ELEINCO S.A.S	Compra de radios requeridos como dotación tecnológica para los Agentes de Tránsito del Municipio de Envigado.	Mínima cuantía	CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($42.030.800)	Envigado (Antioquia)	46161500
19	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 027-2022 Contrato 304-2022	MUNICIPIO DE BARBOSA	COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MUNICIPIO DE BARBOSA.	Mínima cuantía	VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($25.057.830)	Barbosa (Antioquia)	41116212
20	MC-037-2022 Contrato CMC-037-294-2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SEIS (6) RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA USO DE LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICPIO DE CHINCHINÁ CALDAS	Mínima cuantía	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.349.688)	Chinchiná (Caldas)	43191510
CAPA 3. DEPARTAMENTOS VECINOS, SIN LAS CAPITALES. GRUPO B: OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES								

N.°	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
21	S.A.S.I-001-2026 Contrato S.A.S.I-001-307-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	RAYCO S.A.	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y SUS ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE FRENTES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Selección abreviada subasta inversa	NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($94.400.100)	Chinchiná (Caldas)	43191510
22	SA-026-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	RAYCO S.A.	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO BAJO FIGURA DE COMPRAVENTA, LA ENTREGA DE DOS RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTATIL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA NACIONAL DE LA ESTACION DE POLICIA DE RIOSUCIO DE CALDAS.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($41.251.169)	Riosucio (Caldas)	43191510 (del proceso)
23	MC-042-2025 Contrato 310-13-10.363	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE	RGM ELECTRONICA S.A.S.	ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESPUESTA TEMPRANA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	Mínima cuantía	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($6.818.700)	Calima (Valle del Cauca)	43191510

N.°	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
24	SASI004-2025 Contrato CV004-2025	MUNICIPIO DE QUIMBAYA	RAYCO S.A.	ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES PARA LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA FINANCIADOS POR RECURSOS DEL FONSET	Selección abreviada subasta inversa	SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($68.000.000)	Quimbaya (Quindío)	43191500
25	290.20.5.140-2025 Contrato 290.20.5.140	SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD - ALCALDÍA DE TULUÁ	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	COMPRA DE RADIOS PORTATILES DIGITALES SIN PANTALLA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 290.21.2.010 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUÁ Y EL INPEC A FIN DE AUNAR ESFUERZOS Y DESTINAR LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TULUA VIGENCIA 2025.	Mínima cuantía	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($17.670.000)	Tuluá (Valle del Cauca)	43191510

N.°	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
26	SASIE-SG-024-2025 Contrato 1420.10.2.09	MUNICIPIO DE AGUADAS	RAYCO S.A.	ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA FORTALECER LA INTEROPERABILIDAD Y LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PATRULLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL Y EN CONSECUENCIA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ARTICULACION EN LOS TERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS	Selección abreviada subasta inversa	CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($51.997.272)	Aguadas (Caldas)	43191500
27	012-MIC-2025	MUNICIPIO DE SAN JOSE	RAYCO S.A.	ADQUIRIR RADIOS DE COMUNICACION PARA SUPLIR LA NESECIDAD DE OBSOLESCENCIÁ E INTEROPERABILIDAD DE LA COMUNICACION ENTRE LAS PATRULLAS PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL DE LOS MICROTERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIONES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	Mínima cuantía	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($17.332.424)	San José (Caldas)	43191500

N.°	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
28	PSASIEP-012-2025 Contrato 10-278-2025	MUNICIPIO DE CARTAGO	RAYCO S.A.	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL BATALLÓN VENCEDORES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	Selección abreviada subasta inversa	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)	Cartago (Valle del Cauca)	43191500
29	008-2023 SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA Contrato C. COMPRAVENTA 009-2022	ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO	RAYCO S.A.	ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA - QUINDIO	Selección abreviada subasta inversa	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($197.225.000)	La Tebaida (Quindío)	52161511

ANEXO B. ENLACES DE CONSULTA DE LOS PROCESOS DE REFERENCIA

N.°	ID DEL CONTRATO EN SECOP II	ENLACE AL PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II	ENLACE AL REGISTRO EN DATOS ABIERTOS
1	CO1.PCCNTR.7017586	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6959558	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.7017586
2	CO1.PCCNTR.2887764	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2244125	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.2887764
3	CO1.PCCNTR.8424214	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8833980	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.8424214

N.º	ID DEL CONTRATO EN SECOP II	ENLACE AL PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II	ENLACE AL REGISTRO EN DATOS ABIERTOS
4	CO1.PCCNTR.6438455	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6247834	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.6438455
5	CO1.PCCNTR.4958591	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4333248	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.4958591
6	CO1.PCCNTR.2841659	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2219145	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.2841659
7	CO1.PCCNTR.2056901	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1574736	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.2056901
8	CO1.PCCNTR.9618160	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10385481	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.9618160
9	CO1.PCCNTR.8640293	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9075391	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.8640293
10	CO1.PCCNTR.9971658	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10901568	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.9971658
11	CO1.PCCNTR.8729943	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9317551	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.8729943
12	CO1.PCCNTR.8718889	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9292425	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.8718889
13	CO1.PCCNTR.8515540	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8918175	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.8515540
14	CO1.PCCNTR.8059386	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8334718	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.8059386

N.º	ID DEL CONTRATO EN SECOP II	ENLACE AL PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II	ENLACE AL REGISTRO EN DATOS ABIERTOS
15	CO1.PCCNTR.6223023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5237930	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.6223023
16	CO1.PCCNTR.5655860	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5274314	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.5655860
17	CO1.PCCNTR.5485983	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5003880	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.5485983
18	CO1.PCCNTR.3969460	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3134435	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.3969460
19	CO1.PCCNTR.3834294	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3033545	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.3834294
20	CO1.PCCNTR.3758062	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2971981	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.3758062
21	CO1.PCCNTR.9604258	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10346419	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.9604258
22	CO1.PCCNTR.8745376	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9325775	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.8745376
23	CO1.PCCNTR.8671223	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9188393	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.8671223
24	CO1.PCCNTR.8630370	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9071433	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.8630370
25	CO1.PCCNTR.8614003	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9079078	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.8614003

N.º	ID DEL CONTRATO EN SECOP II	ENLACE AL PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II	ENLACE AL REGISTRO EN DATOS ABIERTOS
26	CO1.PCCNTR.8495280	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8934686	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.8495280
27	CO1.PCCNTR.8164920	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8512555	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.8164920
28	CO1.PCCNTR.8066372	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8330219	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.8066372
29	CO1.PCCNTR.5672604	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5284951	https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json?id_contrato=CO1.PCCNTR.5672604